ESCRITURA NUMERO CERO CERO CERO CERO UNO (00001) 0000001

000001

ESCISIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA., y CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EXTRACTORA LA SEXTA S.A.

Cuantía: Indeterminada

Di COPIAS

S.P/F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día primero de enero del dos mil siete, ante mí, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, los señores: Ingeniero Cody Evans Chávez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, de tránsito por esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA., conforme se acredita de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura; y, el señor Tedy Mauricio Vallejo Avilés, en su calidad de Gerente de la sucursal del BANCO INTERNACIONAL S.A. en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; quien es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Razón: Mediante Resolución # 07.Q.IJ.001868 de fecha 25 de abril del 2007, la Notaria Suplente, se aprueba el contenido de la presente escritura. - Quito 27 de abril del 2007.

solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario**: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la escisión y reforma del estatuto social de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA., y de creación de la compañía denominada EXTRACTORA LA SEXTA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Cody Evans Chávez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, en su calidad de Gerente General de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA., conforme se acredita de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura. Comparece también, a los fines que más adelante se establecerán, el Señor Tedy Mauricio Vallejo Avilés, en su calidad de Gerente de la sucursal del BANCO INTERNACIONAL S.A. en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; quien es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de paso por esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: DOS PUNTO UNO.- AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA se constituyó como producto de la fusión de las compañías CODEVANS EXTRACTORA LA SEXTA S.A., y FIBRAS DE ABACA DEL ECUADOR C.A., que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, el primero de noviembre de dos mil, con un capital social de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $

1'200.000,00), escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de junio de dos mil uno.- DOS PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA., en sesión celebrada el treinta y uno de diciembre de dos mil seis, resolvió aprobar la escisión de dicha compañía, la creación de una nueva denominada EXTRACTORA LA SEXTA S.A., y la división del patrimonio de la compañía escindida entre ésta y la nueva sociedad, así como adjudicar los respectivos activos y pasivos.- **TERCERA.- ESCISIÓN**: Con los antecedentes expuestos, el señor Cody Evans Chávez, en su calidad de Gerente General de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ésta, celebrada el treinta y uno de diciembre de dos mil seis, de cuya acta se adjunta una copia como documento habilitante y parte integrante de esta escritura pública, dando cumplimiento a lo resuelto por la misma, declara lo siguiente: TRES PUNTO UNO.- AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA se escinde, sin que desaparezca y continuando con su existencia legal; y, se crea una nueva compañía con el nombre de EXTRACTORA LA SEXTA S.A. – TRES PUNTO DOS.- La escisión se realiza de acuerdo a los términos acordados en las bases correspondientes, que constan del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que se adjunta como parte integrante de este instrumento público.- TRES PUNTO TRES.- La nueva compañía que se crea con el nombre de EXTRACTORA LA SEXTA S.A ., se regirá por el Estatuto Social aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía escindida, que es parte integrante del acta que se adjunta.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

como habilitante al presente instrumento público.- **CUARTA.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Por cuanto, como consta del acta de Junta General de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA que se agrega como parte integrante del presente instrumento público, existen cuentas por pagar en favor del BANCO INTERNACIONAL S.A., por créditos otorgados a la compañía que en este acto se escinde y que se han dividido, con responsabilidad solidaria de conformidad con la Ley, entre AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA y EXTRACTORA LA SEXTA, y dichos créditos se encuentran garantizados con hipoteca abierta que pesa como gravamen sobre los bienes inmuebles de propiedad de la compañía escindida, en este mismo acto el Señor Tedy Mauricio Vallejo Avilés en su calidad de Gerente de la sucursal del BANCO INTERNACIONAL S.A. en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, comparece autorizando en nombre de dicho Banco, la transferencia de dominio de los bienes que pasan a formar parte del patrimonio de la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., dejándose constancia expresa de que no obstante tal transferencia de dominio, continúan gravados con hipoteca abierta a favor del BANCO INTERNACIONAL S.A., y prohibidos de enajenar por voluntad de las partes. El BANCO INTERNACIONAL S.A., procederá a la sustitución parcial de las obligaciones que corresponda en virtud de esta escisión.- **QUINTA.- RATIFICACION DE HIPOTECA:** El señor Cody Evans Chávez, en la calidad en que comparece al otorgamiento del presente instrumento público, en forma expresa ratifica la subsistencia y vigencia de la hipoteca abierta constituida a favor del BANCO INTERNACIONAL S.A.- **SEXTA.- CAMBIO DEL CUADRO DE**

000003

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA LA SEXTA S.A.

TITULO PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACION DE LA COMPAÑIA.-

ARTICULO PRIMERO.- La Denominación de la compañía es EXTRACTORA LA SEXTA S.A., debiendo realizar todos los actos de comercio bajo esta denominación.

ARTICULO SEGUNDO.- El Objeto Social de la compañía es:

a) Procesar e industrializar todo tipo de productos agrícolas y ganaderos y comercializarlos.
b) Importar, exportar, distribuir, comprar, vender, comercializar insumos o productos elaborados de origen agropecuario o industrial, equipos de riego, maquinaria agrícola, pecuaria e industrial, productos agrícolas, industriales, alimenticios, plantas semillas, abonos, fertilizantes químicos o agroquímicos y todo tipo de insumos que tengan utilidad en la preparación, mantenimiento y conservación de terrenos cultivables, conforme las normas legales y reglamentarias que fueran aplicables.
c) Sembrar, cultivar y cosechar todo tipo de plantas permitidas en el Ecuador y comercializar sus productos en estado natural o procesado, en el mercado interno o de exportación.
d) Criar toda clase de animales para su comercialización.
e) Vender, comprar, transferir comercialmente, distribuir, importar o exportar todos sus productos y los de terceros.

ARTICULO TERCERO.- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía, podrá comprar, arrendar o vender bienes muebles o inmuebles, importar equipos, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiera para el efecto, y en general, celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato civil, mercantil, o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la ley ecuatoriana. Podrá además actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras en el país o en el exterior, así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley; Intervenir como socia o accionista en la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales y participar en los aumentos o disminuciones de capital, fusiones o transformaciones de las mismas; adquirir, tener, poseer acciones, participaciones o partes beneficiarias de otras sociedades o compañías; aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, nacionales o extranjeros, en el país y en el exterior; y, en general, realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidos por la ley, que sean acordes con su objeto social y necesarios y convenientes para su cumplimiento. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades señaladas en el artículo cincuenta y uno (51) de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

VIGESIMO CUARTA NOTARIA QUITO - ECUADOR

ARTICULO CUARTO.- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecer sucursales y agencias, dentro o fuera del país, cuando así lo resolviere la Junta General.

ARTICULO QUNTO.- La duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil correspondiente, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente, cuando así lo resolviere la Junta General de Accionistas.

TITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL, ACCIONES, EJERCICIO ECONOMICO.-

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD $ 200,000.00) dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1.00) cada una, distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Cody Pedro Evans Chávez	USD $ 160.000,00	160.000
Edward Milton Evans	USD $ 40.000,00	40.000
TOTAL	**USD $ 200.000,00**	200.000

Se deja constancia expresa de que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana el Sr. Cody Evans; y, estadounidense el Sr. Edward Evans.

ARTICULO SEPTIMO.- ACCIONES.- Las Acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al DOSCIENTOS MIL (200.000) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y del Gerente General. Cada acción dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas.

ARTICULO OCTAVO.- AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL.- El Capital Social podrá aumentarse o disminuirse en cualquier momento, con sujeción a la Ley y a lo previsto en el presente Estatuto, por resolución válidamente adoptada por la Junta General de Accionistas y con aprobación de la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO NOVENO.- DERECHO PREFERENTE.- Los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los Aumentos de Capital, en proporción al número de sus Acciones inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía que no estuvieren en mora en el pago de su valor.

ARTICULO DECIMO.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Las Acciones son transmisibles por herencia o acto entre vivos. Sin embargo, toda transferencia de dominio de acciones deberá inscribirse en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, para que surtan los efectos legales; y, si una misma acción tuviera varios copropietarios, deberán nombrar un representante para que los represente, sin perjuicio de su responsabilidad solidaria frente a la compañía, por las obligaciones emanadas de su calidad de accionistas.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- EJERCICIO ECONOMICO.- El Ejercicio Económico de la compañía se contará desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre.

TITULO TERCERO.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE LA COMPAÑIA.-

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General de la compañía y cualquier otro funcionario que la Junta General designare. La fiscalización está a cargo del Comisario de la compañía.

SECCION PRIMERA.- DE LA JUNTA GENERAL.-

ARTICULO DECIMO TERCERO.- La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el Órgano Supremo de la compañía, en consecuencia, podrá conocer todo lo relativo a los negocios sociales y tomar las decisiones que juzgare convenientes para la sociedad, siendo sus decisiones obligatorias para todos los accionistas, salvo el derecho de oposición en los casos y formas determinados por la Ley. Igualmente le corresponderá interpretar el presente Estatuto, conforme a la Ley que rige la materia.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Las Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por el Presidente de la compañía con por lo menos diez días de anticipación al de la reunión de que se trate, debiendo procederse al envío de una comunicación a cada uno de los accionistas de la compañía indicando el lugar, día y hora de la reunión, así como los asuntos que en ella se tratarán, todo esto sin perjuicio de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, es decir a la convocatoria por la prensa. Del envío de la comunicación referida, deberá quedar constancia expresa en el expediente de cada una de las Juntas Generales de que se trate. Las resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Las normas del Estatuto relativas a las decisiones de las Juntas Generales, se entenderán siempre referidas al capital pagado concurrente a las reuniones, salvo expresa disposición en contrario. En cuanto al quórum de instalación de las juntas generales, de cualquier clase que estas sean, se estará a lo dispuesto en la ley que rige la materia.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Junta General Ordinaria se reunirá una vez cada año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico y, extraordinariamente, en cualquier tiempo cuando fuere convocada.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Los accionistas podrán hacerse representar ante las Juntas Generales de conformidad con lo establecido en la Ley que rige la materia. Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales, por sí mismos o debidamente representados, junto con los asesores que creyeran necesarios. Estos asesores podrán ser escuchados por la Junta General, pero no tendrán derecho a voto en élla.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- En cuanto a la solicitud de los accionistas para que el Presidente, el Comisario o la Superintendencia de Compañías convoquen a la Junta General, se estará a lo dispuesto en la Ley que rige la materia.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes de este Estatuto, de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Las resoluciones válidamente adoptadas por la Junta General, obligarán a todos los accionistas, incluso a los ausentes y disidentes, sin perjuicio del derecho de impugnación previsto en la Ley.

ARTICULO VIGESIMO.- Las Juntas serán presididas por el Presidente de la Compañía y a falta de éste por la persona que designe la Junta General. Actuará como Secretario el Gerente General de la compañía, y en su falta, se designará un secretario Ad-Hoc.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Corresponde a la Junta General, conforme conforme el presente estatuto y la Ley, lo siguiente:

a) Elegir al Gerente General, al Presidente y a los Comisarios Principal y Suplente; fijar sus remuneraciones y removerlos si fuere del caso.
b) Ejercer las facultades que la Ley señala como de su competencia privativa.
c) Ampliar y reducir el plazo de duración de la compañía.
d) Aprobar el aumento y disminución del Capital Social y la reforma del Estatuto Social.
e) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades.
f) Interpretar en forma obligatoria el presente Estatuto y velar por su cumplimiento.
g) Conocer los informes sobre la marcha y administración de la Empresa y resolver lo que fuere conveniente.
h) Aprobar los balances que se presentaren y resolver sobre las reservas voluntarias que se propusieren.
i) Elegir a los Auditores Externos para cada ejercicio económico, si fuera necesario.
j) Autorizar al Gerente General para que contraiga obligaciones no presupuestadas a nombre de la compañía.
k) Aprobar el otorgamiento de poderes y/o delegación de facultades
l) Aprobar el reglamento interno de la compañía, sus manuales de operación y la estructura organizativa de la empresa.
m) Las demás que le establezcan la ley y el presente Estatuto.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- De cada Junta General se formará un expediente cuyo contenido atenderá a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento En el caso de Juntas Generales Extraordinarias Universales, se observará lo dispuesto en la Ley y el presente Estatuto.

SECCION SEGUNDA.- DEL PRESIDENTE.-

000005

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- El Presidente de la compañía será designado para un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y debiendo permanecer en su cargo hasta ser legal y legítimamente reemplazado.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Son atribuciones y deberes del Presidente:

a) Convocar a Junta General de Accionistas, de conformidad con la Ley y el presente Estatuto;
b) Presidir las Juntas Generales;
c) Suscribir junto con el Gerente General los títulos de acciones;
d) Vigilar el desenvolvimiento de las actividades sociales de la compañía y pedir la fiscalización de la contabilidad o de los negocios, cuando lo estime necesario;
e) Legalizar con su firma y con la del respectivo Secretario, las Actas de las Juntas Generales de Accionistas;
f) Reemplazar al Gerente General, en caso de ausencia temporal o permanente, con todas las atribuciones legales y estatutarias;
g) Las demás establecidas en la Ley, en el presente Estatuto, en los Reglamentos y en las Resoluciones de la Junta General de accionistas.

SECCION TERCERA.- DEL GERENTE GENERAL.-

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El Gerente General, será designado para un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas. Debe permanecer en su cargo hasta ser legal y legítimamente reemplazado.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Son atribuciones y deberes del Gerente General:

a) Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la compañía;
b) Realizar actos de administración en los negocios propios de la compañía, con sujeción a la Ley, el presente Estatuto, los Reglamentos y las decisiones de la Junta General de Accionistas;
c) Actuar como Secretario en las Juntas Generales, legalizando con su firma y la del Presidente, las Actas respectivas;
d) Vigilar la contabilidad y mantener bajo su responsabilidad los Libros, documentos y archivos de la compañía;
e) Elaborar el programa general de actividades de la compañía, las políticas y procedimientos de la misma, especialmente en los casos financiero, de seguros, laboral, de seguridad industrial, contable, de relaciones públicas, de control de actividades, etcétera, así como el plan anual de negocios y el proyecto de presupuesto anual, que deberán ser sometidos a consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas, hasta el mes de octubre de cada año, para que comiencen a regir en el siguiente ejercicio económico;
f) Informar a la Junta General, por lo menos cada año, acerca del desenvolvimiento de los negocios sociales de la compañía, acompañando el balance, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario de bienes y valores y más anexos;

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

g) Suscribir junto con el Presidente de la compañía, los Títulos de Acciones;
h) Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones impuestas en la Ley de Compañías, el Código de Comercio u otras aplicables, particularmente las tributarias, laborales y de Seguridad Social;
i) Abstenerse de realizar operaciones ajenas o perjudiciales al Objeto o negocios sociales, o prohibidos por las Leyes, Reglamentos o Decisiones de la Junta General;
j) Ejercer, en general, las facultades necesarias para el buen manejo de los negocios sociales, con las atribuciones y deberes determinados en las Leyes para los Administradores.
k) Obligar con su sola firma a la compañía, en cualquier tipo de actos o contratos, hasta la suma prevista en el plan de negocios y/o presupuesto, siendo necesaria la aprobación de la Junta General para poder suscribir cualquier tipo de acto o contrato no prevista en el plan de negocios y/o presupuesto.
l) Otorgamiento de avales y garantías bancarias, siempre que sea dentro del giro del negocio.
m) Las demás que la Ley, los Reglamentos o la Junta General le impusieran.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Las limitaciones representativas del Gerente General serán ineficaces contra terceros de buena fe, pero le acarrearán a éste responsabilidad personal y pecuniaria ante la compañía por los daños y perjuicios que su abuso o extralimitación de funciones ocasionare, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

SECCION CUARTA.- DE LOS COMISARIOS.-

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Habrá un Comisario Principal y un Comisario Suplente, durarán un año en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.- El Comisario Suplente actuará como Comisario Principal en cualquier caso de ausencia de éste, con todas las atribuciones señaladas en la Ley que rige la materia.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Las atribuciones, deberes, prohibiciones y responsabilidades de los Comisarios son los establecidos por la Ley y por lo que determine la Junta General.

TITULO CUARTO.- DISPOSICIONES GENERALES.-

ARTICULO TRIGÉSIMO .- Las resoluciones, acuerdos o decisiones de la Junta General podrán ejecutarse aún antes de la aprobación de las Actas, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- El Presidente y el Gerente General deberán: a) Inscribir sus nombramientos, con la razón de aceptación del cargo, dentro de los treinta días siguientes al de su designación; b) Observar las regulaciones, instructivos o reglamentos que se dictaren y remitir oportunamente a la Superintendencia de Compañías las copias de los balances, memorias, informes, etcétera y, a otras dependencias públicas, los datos o documentos reportables por disposición de la Ley.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- La integración, mantenimiento o reintegro del Fondo de Reserva legal, la formación de Reservas Especiales, la distribución de utilidades a los accionistas y a los empleados, se regirán por lo establecido en las Leyes y se verificarán de conformidad a lo que resolviere en cada caso la Junta General. El reparto de los beneficios a los accionistas se hará en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Los Accionistas gozan de los demás derechos establecidos en su favor en las Leyes, a cuyas disposiciones se remitirán para ejercitarlos.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- La compañía entrará en liquidación de cumplirse las causales establecidas en la Ley de Compañías.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- En cuanto al procedimiento y designación de liquidadores, se observará lo que resolviere la Junta General, según lo previsto en la Ley de Compañías, a la que se hace expresa referencia. No habiendo oposición de los accionistas, asumirá las funciones de liquidador el Gerente General de la compañía.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- En todo cuanto no estuviera previsto en el presente estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las demás leyes ecuatorianas que fueran aplicables.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

000007

Imprimir

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA:Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7120753
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: CHIRIBOGA DAVILA SANDRA MARIA
FECHA DE RESERVACIÓN: 29/12/2006 12:42:57 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

EXTRACTORA LA SEXTA S.A.
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 24/02/2007

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

BANCO INTERNACIONAL 000007 000008

Quito, marzo 8 del 2006

Señor
Teddy Mauricio Vallejo Avilés
Santo Domingo de los Colorados.-

De mi consideración:

Por disposición de la Presidencia Ejecutiva del Banco Internacional S.A. se ha incluido su nombre en el catálogo de firmas autorizadas del Banco, en la ciudad de **SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS,** con la categoría **"B".**

De conformidad con el respectivo Reglamento, las atribuciones asignadas a su categoría, son las siguientes:

" 1.- ACTUANDO INDIVIDUALMENTE:

- Aceptar las hipotecas y prendas que se constituyan en favor del Banco y suscribir las correspondientes escrituras públicas y contratos;
- Alquilar casilleros de seguridad y correspondencia del Banco;
- Certificar, protestar y devolver cheques;
- Certificados de integración de capital;
- Cobrar las cantidades que se adeuden al Banco o cuya gestión de cobro se haya encomendado al mismo;
- Comprar y vender divisas;
- Contratos de apertura de cuentas corrientes y ahorros;
- Contratos de arrendamiento mercantil;
- Contratos de crédito en cuenta corriente, dentro de los límites que le sean asignados por el Presidente Ejecutivo;
- Contratos de compra venta o financiación de cartera;
- Contratos de custodia de acciones, obligaciones y otros valores; gestionar cobros y pagos de dividendos activos y pasivos; obtener canjes de títulos y operaciones análogas por cuenta de los clientes;
- Contratos de futuros, opciones, swaps y arbitraje;
- Contratos de préstamos interbancarios;
- Contratos de reporto;
- Contratos de transporte de valores y efectivo;
- Dar conformidad a estados y liquidaciones;
- Débitos y créditos a cuentas de clientes;
- Documentos relativos a cartas de crédito;
- Endoso y cancelación de documentos;
- Endoso de conocimientos de embarque;
- Endoso de cheques a efectos de que sean depositados en cuentas pertenecientes al

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

- Operaciones de descuento y redescuentos, girando endosando, descontando o negociando letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, recibos, facturas y otros documentos análogos;
- Otorgar recibos, finiquitos y cartas de pago;
- Pólizas de acumulación, certificados de arrendamiento mercantil, certificados de inversión, certificados de depósitos;
- Protestar y devolver cheques;
- Recibir bienes muebles en depósito;
- Remesas de cheques;
- *Transferencias de fondos a nombre del Banco o de sus clientes;*
- Toda clase de correspondencia; y,
- Cualquier otro documento derivado de operaciones bancarias permitidas por la Ley.

2.- ACTUANDO NECESARIAMENTE JUNTO CON UN FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA "B" o "C":

- Aceptaciones bancarias, fianzas y avales;
- Cancelar total o parcialmente hipotecas y prendas, así como autorizar el retiro de mercaderías de almaceneras, endosar conocimientos de embarque y otorgar los correspondientes recibos;
- Cheques de Gerencia;
- Cheques contra cuentas del Banco Central del Ecuador, en bancos privados del país y corresponsales en el exterior con los cuales el Banco Internacional S.A. tenga relación. Para poder suscribir los mencionados cheques, se tendrán que registrar previamente sus firmas en las tarjetas que para el efecto proporcionarán dichas Instituciones;
- Conceder préstamos y operaciones de crédito en todas sus modalidades con o sin garantía, interiores o exteriores, documentarios o no documentarios, confirmados o no confirmados, revocables o irrevocables, suscribiendo las escrituras públicas, los contratos de prenda e hipoteca, y otros documentos, dentro de los límites señalados por el Presidente Ejecutivo, y aceptar dichos contratos; y,
- Garantías bancarias. "

En todo caso, usted ejercerá las facultades y cumplirá los deberes pertinentes a sus funciones con estricta sujeción a la Ley y Reglamentos, a las normas internas del Banco y a las disposiciones que impartan sus superiores jerárquicos.

Atentamente

Dr. Augusto del Pozo Zabaleta
VICEPRESIDENTE JURÍDICO

BANCO INTERNACIONAL

000008 000003

Quito, marzo 8 del 2006

NOTARIA 1ª DE SANTO DOMINGO
Dr. Luis M. Suárez R.

Señor
Teddy Mauricio Vallejo Avilés
Santo Domingo de los Colorados.-

Apreciado señor:

Me es grato poner en su conocimiento que, en uso de la atribución que me confiere el literal f) del artículo XXVIII de los Estatutos Sociales del Banco Internacional S.A. contenidos en la escritura pública de aumento de capital autorizado y reforma de Estatuto, otorgada el 5 de marzo del 2001, ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 20 de abril del 2001, designo a usted ***GERENTE DE LA SUCURSAL SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS*** del Banco Internacional S.A. por el período de un año, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil, en reemplazo del señor Juan Carlos Mantilla Salgado.

Usted ejercerá la representación legal, en forma individual, del Banco Internacional S.A. judicial y extrajudicialmente, dentro del ámbito de operaciones de la mencionada Sucursal.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el señor Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 19 de septiembre de 1973. El establecimiento de la Sucursal del Banco en la ciudad de Santo Domingo de Los Colorados, fue autorizado mediante Resolución No. 80-512, del 5 de agosto de 1980, e inscrita en el Registro de La Propiedad del cantón, el 7 de agosto del mismo año.

Dígnese consignar su aceptación, a continuación.

Atentamente

Luis Javier López Fernández–Asenjo
APODERADO GENERAL

ACEPTACIÓN.- Acepto la designación constante en el presente documento.
Santo Domingo de los Colorados, marzo 9 del 2006.

Teddy Mauricio Vallejo Avilés

Con esta fecha queda inscrito el documento que antecede en el Registro de Nombramientos
Inscripción N° 552 109
Santo Domingo de los Colorados, 06-04-2006

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZON.- Hoy en mi Registro de Escrituras Públicas, en dos fojas útiles protocolizo el Documento que antecede, Santo Domingo de los Colorados, a veintisiete de Abril del año dos mil seis. De todo lo que doy fe.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: La fotoscopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de COPIA

copia certificada, firmada y sellada. Santo Domingo de los Colorados a, los 27 *del mes de* Abril *de* 2006

Dr. Luis Manrique Suárez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

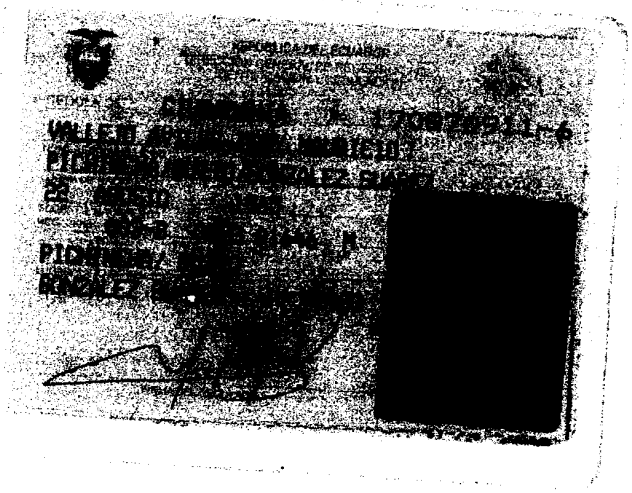

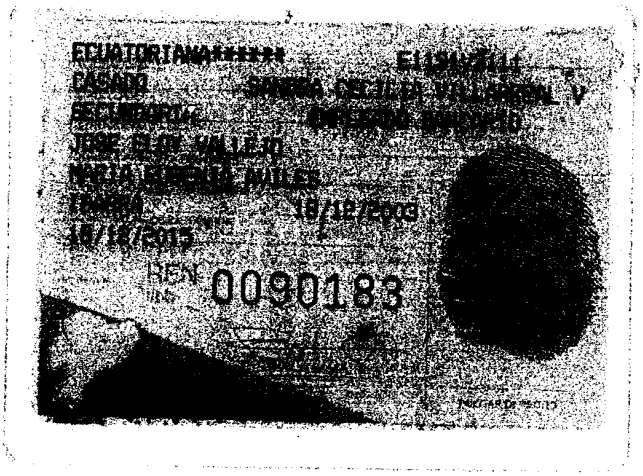

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

Elecciones

03
NUMERO

CEDULA

TREJO MAURICIO VALLEJO AVILES.
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

STO. DGO. DE LOS CLDS
CANTON

S. DOMINGO DE LOS CLDS
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 01 ENE 2007

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. "AGROSEXTA S.A."

Puerto Quito, 25 de Junio del 2004

Señor
Cody Evans Chávez
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de accionistas de la compañía "Agroindustrial LA SEXTA S.A. AGROSEXTA S.A.", realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de tres años, a contarse desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía "AGROSEXTA S.A.", se constituyó mediante Escritura de Fusión celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el 1 de noviembre del 2000 y escritura aclaratoria del cinco de enero del 2001 de la Notaría Primera de Santo Domingo de Los Colorados e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Junio del 2001

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.

Atentamente,

Pablo Evans Chávez
Secretario Ad-hoc

Dr. Luis M. Suárez B

Santo Domingo. Junio 25 del 2004

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Agroindusrial La Sexta S.A. "AGROSEXTA S.A".. Además, dejo constancia que el lugar de mi residencia habitual se encuentra en Santo Domingo de Los Colorados, Provincia de Pichincha.

Atentamente,

Cody Evans Chávez
C.I. 170569066-5

Certifico que la firma del Señor Cody Evans Chávez es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Atentamente,

Pablo Evans Chávez
Secretario Ad-hoc.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZON.- Hoy veinte y nueve de julio del año 2.004, se procedió a la inscripción del presente nombramiento en el Libro de Registro Mercantil y Nombramientos, Tomo Dos, No. 002, Repertorio 251, Foja 049.-

Dr. José Javier Riofrío Suárez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PUERTO QUITO

Registro de la Propiedad
Cantón Puerto Quito

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 01 ENE 2007

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170569066-5

EVANS CHAVEZ CODY PEDRO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

03 FEBRERO 1966

026- 0103 09837 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

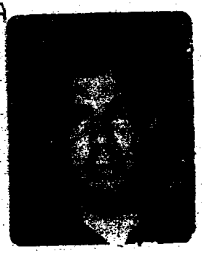

ECUATORIANA****** V4443I4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO MILTON EVANS

GLORIA CHAVEZ

STO DGO DE LOS CLD26/05/2003

26/05/2015

REN 0542498
Pch

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 01 ENE 2007

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

000013

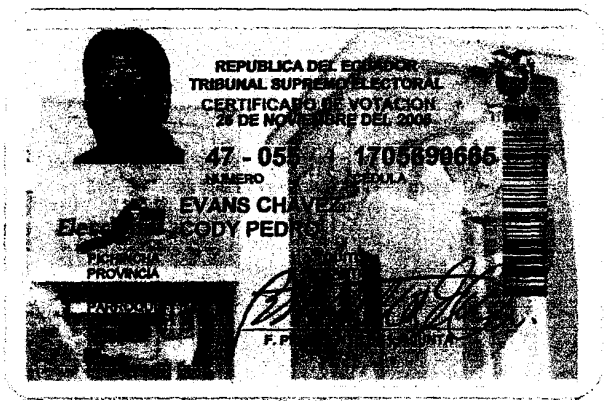

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 01 ENE 2007

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA

En la Parroquia Simón Bolívar, cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha, el día de hoy, 31 de diciembre del 2006, a las 09:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, con la presencia de los señores: Cody Pedro Evans Chávez y Edward Milton Evans.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del día:

1. Conocer y decidir sobre la escisión de COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA.
2. Conocer y decidir sobre las bases para la escisión.
3. Aprobación del Estatuto Social de la nueva Compañía.
4. Autorización para la legalización de la escisión.
5. Reforma de estatutos de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA.

Preside esta reunión el Sr. Edward Milton Evans, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, Sr. Cody Pedro Evans Chávez.

Se pasa inmediatamente a conocer el orden del día aprobado:

1.- En el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Cody Evans, Gerente General de la empresa y dice que debido a las exigencias del mercado y a la necesidad de dividir diferentes negocios, sería recomendable escindir la Compañía, por lo que propone a la Junta General de Accionistas que se proceda a resolver sobre tal escisión que implicaría la continuación de la vida jurídica de continuando con su existencia legal de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA; y la creación de una nueva empresa cuyo nombre propuesto sería el de EXTRACTORA LA SEXTA S.A.

La Junta General resuelve, de manera unánime, aceptar la propuesta presentada y aprobar la escisión de la compañía, continuando con su existencia legal como AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA y creándose una nueva compañía con el nombre de EXTRACTORA LA SEXTA S.A.

2.- En el segundo punto del orden del día, el señor Cody Evans Chávez, pone a consideración de la Junta General, las siguientes bases para la escisión de la compañía:

2.1.- AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, se escindirá sin que esto implique su desaparición, puesto que seguirá existiendo y operando legalmente con la misma denominación.

2.2.- En virtud de la escisión de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, se creará una nueva compañía anónima cuya denominación será EXTRACTORA LA SEXTA S.A.

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA CANTÓN QUITO - ECUADOR

2.3.- La transferencia de los activos de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA que pasarán a formar parte de la nueva compañía resultante de la escisión, se realizará a su valor en libros o valor presente.

2.4.- Los activos, pasivos y patrimonio que se adjudican y transfieren a la nueva compañía son los que constan en el Anexo al presente documento.

En virtud de esta escisión se transfieren a la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., los siguientes bienes inmuebles:

2.4.1.- Un terreno ubicado en la Parroquia Simón Bolívar, cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha, con un área aproximada de seis punto ochenta y siete hectáreas (6.87 Has.) que fuera adquirida por la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA en virtud de la fusión de las compañías CODEVANS EXTRACTORA LA SEXTA S.A., y FIBRAS DE ABACA DEL ECUADOR C.A., que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, el 1 de noviembre de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quininde, el 3 de mayo del 2001, que diera lugar a la conformación de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA. Dicho inmueble fue parte de los activos de la compañía CODEVANS EXTRACTORA LA SEXTA S.A., y se transfirió por tal fusión a AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, conforme consta de la escritura pública antes referida. Los linderos generales de este bien inmueble, conforme escritura anterior, son: **Norte:** Con terreno del Sr. Manuel Lazo en doscientos setenta y uno punto sesenta y cinco metros (271.65mts); **Sur:** Río Zábalo en trescientos setenta y cuatro metros (374mts), siguiendo el curso del río; **Este:** en parte con terrenos de la agrupación Los Ríos, en noventa y seis metros; y, con terrenos de Fredy Ostaiza en ciento sesenta y ocho metros (168mts); y, **Oeste:** con terrenos de la compañía PALMERAS DE LOS ANDES, en setenta y dos metros. Se adjunta el certificado del señor Registrador de la Propiedad del respetivo Cantón, del cual consta que este inmueble se encuentra gravado con hipoteca abierta a favor del BANCO INTERNACIONAL S.A., razón por la cual el representante legal de dicha deberá autorizar la transferencia de dominio que se realiza en virtud de esta escisión.

2.4.2.- Un terreno ubicado en la Parroquia Rosa Zarate, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, de dos hectáreas de cabida, adquirido a los cónyuges Ángel Edmundo Méndez Correa y Carmen Venus Rodas Pastrana, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Abogado Alfredo Rivera Drouet Notario Pública del Cantón Esmeraldas con fecha 21 de Abril de 2004, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé con fecha 23 de abril del 2004, mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones, conforme la referida escritura pública: **Norte:** con terrenos de Nestor Lasso en 200 metros, **Sur:** con terrenos de Freddy Arcenio Ostaiza en 200 metros, **Este:** con terrenos de Luis Fernando Molina en 100 metros, y **Oeste:** con carretero La Sexta-Las Maravillas en 100 metros. Se adjunta el certificado del señor Registrador de la Propiedad del respetivo Cantón, del cual se desprende que dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen y prohibición de enajenar.

2.4.3.- Un terreno ubicado en la Parroquia Rosa Zarate, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, con una superficie total de una hectárea, ochenta áreas de cabida, adquirido a los señores Carlos Oswaldo Moreano y Antonia Graciela Domínguez Rojas, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. Luis Manrique Suárez, con fecha 11 de marzo de 2003, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé con fecha 5 de junio del 2003, mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones, conforme la referida escritura pública: **Norte:** termina en punta, unión de los linderos Este-Oeste; **Sur:** con el río Sábalo en doscientos metros; **Este:** con una guardarraya lastrada en ciento setenta y nueve metros; y, **Oeste:** con La Extractora Sexta en ciento cincuenta y seis metros. Se adjunta el certificado del señor Registrador de la

Propiedad del respetivo Cantón, del cual se desprende que dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen y prohibición de enajenar.

2.4.4.- Un terreno ubicado en el sector Las Golondrinas, Vía Diez de Agosto, de la Parroquia García Moreno, del Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, con una superficie total de diez mil metros cuadrados, adquirido a los cónyuges Kleber Aristarco Salarzar Molina y Enma Laurentina Aguilar Pazmiño, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. Eugenio Vélez Matute con fecha 17 de Agosto de 2006, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cotacachi con fecha 27 de septiembre del 2006 , mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones, conforme la referida escritura pública: **Norte:** con parte del lote diecisiete de propiedad del vendedor en cien metros; **Sur:** con camino publica vía Diez de Agosto en cien metros; **Este:** con del lote numero dieciocho en 100 metros; y, **Oeste:** con parte del lote numero diecisiete, de propiedad del vendedor en cien metros. Se adjunta el certificado del señor Registrador de la Propiedad del respetivo Cantón, del cual se desprende que dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen y prohibición de enajenar.

2.4.5.- Se deja constancia expresa de la existencia de un crédito otorgado a la compañía escindida AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA por parte del BANCO INTERNACIONAL S.A., cuyo saldo al treinta y uno de diciembre de 2006 corresponde a la suma de un millón seiscientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 1´683.674,00). Por acuerdo de esta Junta General, la compañía escindida AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA mantendrá en su pasivo la suma de cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 483.674,00) y la nueva compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., registrará en su pasivo la suma de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 1`200.000,00) Al efecto, se mantendrán las garantías hipotecarias correspondientes, debiendo contarse con el representante legal de la oficina en Santo Domingo de los Colorados del BANCO INTERNACIONAL S.A., a quien, en nombre de dicha institución, se le solicitará proceda con la sustitución parcial de obligaciones correspondiente, así como su autorización para la transferencia de dominio del bien inmueble que fuera previamente hipotecado a dicho banco a fin de garantizar la obligación contraída por la empresa escindida, debiendo aclararse que, de conformidad con la Ley, las dos personas jurídicas AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA; y, EXTRACTORA LA SEXTA S.A., son solidariamente responsables por el cumplimiento de tales obligaciones.

2.5.- El capital social de la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., será de la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 200.000,00) y las acciones de dicha compañía, serán liberadas y en lo relativo a éllas, se estará a su propio Estatuto Social y a la Ley de Compañías.

2.6.- A la escritura pública de escisión se incorporarán: a) el balance general de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA antes de la escisión; b) el balance general AGROSEXTASA después de la escisión; c) el balance general inicial de la nueva compañía resultante de este acto societario. Todos estos documentos se encontrarán cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública, conforme lo dispone la Ley de Compañías.

2.7.- Los trabajadores y empleados de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA seguirán laborando para la compañía; sin embargo, aquellos trabajadores que sean requeridos por la nueva compañía formada en virtud de la escisión y que libre y voluntariamente deseen pasar a ésta última, tendrán el derecho a que al pasar a la nueva compañía (sin que exista por ello despido intempestivo), se les reconozca todos sus derechos laborales y de seguridad social por parte de la nueva compañía.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

2.8.- Los accionistas de EXTRACTORA LA SEXTA S.A, serán los mismos que los de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, quedando el capital accionario de la nueva compañía conformado de la siguiente manera:

Accionista	Valor de cada acción	Acciones	Capital Total
Cody Pedro Evans Chávez	USD $ 1,00	160.000	USD $ 160.000,00
Edward Milton Evans	USD $ 1,00	40.000	USD $ 40.000,00
TOTAL		**200.000**	**USD $ 200.000,00**

La Junta General, de manera unánime, aprueba íntegramente las bases para la escisión de la compañía propuesta y antes transcrita.

3.- En el tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta dispone que el Secretario de ésta, proceda a la lectura del proyecto del Estatuto Social de la nueva compañía, EXTRACTORA LA SEXTA S.A., resultante de la escisión de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA. El texto referido se adjunta como documento anexo al expediente del acta de esta Junta General.

La Junta General, por unanimidad, aprueba el texto adjunto del Estatuto Social que regirá a la nueva compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A.

4.- En el cuarto punto del orden del día, la Junta General dispone por unanimidad que el Gerente General de la compañía, señor Cody Evans, realice, sin limitación de ninguna clase, todos los trámites necesarios para legalizar la escisión de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA que se ha aprobado en esta reunión, incluyendo la suscripción de la escritura pública correspondiente y su posterior inscripción en los Registros Mercantil y de la Propiedad correspondientes.

5.- En el quinto punto del orden del día, el Sr. Cody Evans, dice que en virtud de la escisión aprobada es necesario proceder a la disminución del capital y la consiguiente reforma del Estatuto Social de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, para lo cual propone lo siguientes:

5.1.- El capital de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA se disminuye en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 200.000,00), por cuanto esa suma de dinero pasa a ser en adelante el capital de la compañía escindida. Por lo tanto, el nuevo capital de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, es de la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 1'000.000,00)

5.2.- En consecuencia, el artículo cinco del Estatuto Social de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, en adelante dirá:

"**Artículo Cinco: Capital Social.-** El capital social de la Compañía es de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 1'000.000,00) dividido en un millón (1'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un millón. El capital de la compañía se encuentra dividido entre los accionistas, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Acciones	Capital Total
Cody Pedro Evans Chávez	800.000	USD $ 800.000,00
Edward Milton Evans	200.000	USD $ 200.000,00
TOTAL	**1'000.000**	**USD $ 1´000.000,00**

Las acciones estarán representadas por títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de accionistas. Se podrán emitir títulos que amparen a una o más acciones."

La Junta General aprueba la propuesta del Sr. Cody Evans y así la disminución de capital de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA y la reforma del artículo cinco de su Estatuto Social.

Finalmente, la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía, Sr. Cody Evans Chávez, o en su ausencia, al Presidente de la compañía, Sr. Edward Milton Evans, para que pueda realizar la gestión de todos los trámites que fueran pertinentes y necesarios para la legalización de estas resoluciones, así como para que, en conjunto con el Presidente de la compañía, proceda a la emisión de las nuevas acciones de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 10:00 horas.

Gerente General – Secretario

Presidente

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR ESCISION

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. ESCINDIDA	TRANSFERENCIA DE CAPITAL POR ESCISION	CAPITAL DESPUES DE ESCISION DE AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A.	CAPITAL DE COMPAÑIA QUE SE CREA POR ESCISION EXTRACTORA LA SEXTA S.A.
CODY PEDRO EVANS CH.	960,000.00	160,000.00	800,000.00	160,000.00
EDWARD. M.EVANS	240,000.00	40,000.00	200,000.00	40,000.00
TOTAL	**1,200,000.00**	**200,000.00**	**1,000,000.00**	**200,000.00**

000017

BALANCE GENERAL POR ESCISION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

	AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. ANTES DE LA ESCISION	TRANSFERENCIA POR ESCISION	AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A DESPUES DE LA ESCISION	EXTRACTORA LA SEXTA S.A. NUEVA COMPAÑIA POR ESCISION
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES				
GUAYAQUIL / 631899-1	2,713.37		2,713.37	
PICHINCHA / 1614135-0	1,649.39		1,649.39	
BANCOS	**4,362.76**	**0.00**	**4,362.76**	**0.00**
MENDEZ ANGEL / CAJA CHICA	894.77		894.77	
CAJAS	**894.77**	**0.00**	**894.77**	**0.00**
CxC - CLIENTES ACEITES	784,522.01	175,004.42	609,517.59	175,004.42
CxC - CLIENTES CUESCO	70,853.08	70,853.08		70,853.08
CLIENTES	**855,375.09**	**245,857.50**	**609,517.59**	**245,857.50**
CxC - CLIENTES OTROS PRODUCTOS	61,587.44	61,587.44		61,587.44
CxC - HONORARIOS PROFESIONALES	2,326.66		2,326.66	
CXC - BANCOS	4,495.37		4,495.37	
CxC EMPLEADOS PTMOS. OFICINA	250.00		250.00	
CxC EMPLEADOS COMEDOR	47.60		47.60	
CTA.COBR. HON. PROF. RET. FTE.	6,794.17		6,794.17	
CUENTAS POR COBRAR INCOBRABLES	22,273.27		22,273.27	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**97,774.51**	**61,587.44**	**36,187.07**	**61,587.44**
CxC - TERRA SOL CORP S.A.	1,019,706.63		1,019,706.63	
CIAS. RELACIONADAS	**1,019,706.63**	**0.00**	**1,019,706.63**	**0.00**
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-20,926.81		-20,926.81	
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	**-20,926.81**	**0.00**	**-20,926.81**	**0.00**
INVENTARIO DE ACEITE ROJO	6,052.78	6,052.78		6,052.78
INVENTARIO DE CUESCO	0.00			
INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO	**6,052.78**	**6,052.78**	**0.00**	**6,052.78**
INVENTARIO FERTILIZANTES-AGROQ	384.58	384.58		384.58
INVENTARIO MATERIALES	887.54	887.54		887.54

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

0000015

000018

BALANCE GENERAL POR ESCISION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

	AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. ANTES DE LA ESCISION	TRANSFERENCIA POR ESCISION	AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A DESPUES DE LA ESCISION	EXTRACTORA LA SEXTA S.A. NUEVA COMPAÑÍA POR ESCISION
INVENTARIO LUBRICANTES-GRASAS	4,548.09	4,548.09		4,548.09
INVENTARIO REPUESTOS	72,009.91	72,009.91		72,009.91
INVENTARIO OTROS PRODUCTOS	6,626.94		6,626.94	
OTROS INVENTARIOS	**84,457.06**	**77,830.12**	**6,626.94**	**77,830.12**
TOTAL INVENTARIOS	**90,509.84**	**83,882.90**	**6,626.94**	**83,882.90**
ANTICIPO IMPUESTO RENTA	11,244.24		11,244.24	
RETENCIONES EN LA FUENTE	278.20		278.20	
SEGUROS DE FABRICA	8,129.47	8,129.47		8,129.47
SEGUROS VEHICULOS	4,484.01		4,484.01	
CREDITO TRIBUTARIO - (I.V.A.	13,746.02		13,746.02	
CREDITO TRIB. RET. IMP. RENTA	3,864.51		3,864.51	
PAGOS ANTICIPADOS	**41,746.45**	**8,129.47**	**33,616.98**	**8,129.47**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**2,089,443.24**	**399,457.31**	**1,689,985.93**	**399,457.31**
ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES				
TERRENOS PLANTA	33,482.54	33,482.54		33,482.54
VIVERO PALMA TERRENOS	30,000.00		30,000.00	
EPA. TERRENOS	62,174.72		62,174.72	
LMA. TERRENOS	147,114.22		147,114.22	
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	**272,771.48**	**33,482.54**	**239,288.94**	**33,482.54**
ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES				
EDIFICIOS-CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	573,541.43	573,541.43		573,541.43
MAQUINARIAS	1,587,724.88	1,587,724.88		1,587,724.88
VEHICULOS	63,273.54		63,273.54	
EQUIPOS DE OFICINA	15,446.47	15,446.47		15,446.47
EQUIPOS DE TALLER	9,388.85	9,388.85		9,388.85
EQUIPOS DE LABORATORIO	12,634.06	12,634.06		12,634.06
MUEBLES Y ENSERES	10,587.73	10,587.73		10,587.73
EQUIPOS DE COMPUTACION	24,339.37	24,339.37		24,339.37

000019

BALANCE GENERAL POR ESCISION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

	AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. ANTES DE LA ESCISION	TRANSFERENCIA POR ESCISION	AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A DESPUES DE LA ESCISION	EXTRACTORA LA SEXTA S.A. NUEVA COMPAÑIA POR ESCISION
ACO. MAQUINARIA Y EQUIPOS	318.98		318.98	
EPA. MEJORAS TERRENOS	12,711.46		12,711.46	
EPA. EDIFICIOS	23,634.60		23,634.60	
EPA. EQUIPO Y MAQUINARIA	736.43		736.43	
EPA. CULTIVOS	447,950.73		447,950.73	
EPA. ANIMALES	4,903.75		4,903.75	
LMA. MEJORAS TERRENOS	37,507.86		37,507.86	
LMA. EDIFICIOS	40,512.33		40,512.33	
LMA. EQUIPO Y MAQUINARIA	6,254.43		6,254.43	
LMA. VEHICULOS	1,866.77		1,866.77	
LMA. MUEBLES Y ENSERES	243.08		243.08	
LMA. EQUIPOS DE COMPUTACION	278.19		278.19	
LMA. CULTIVOS	955,572.08		955,572.08	
LMA. ANIMALES	7,818.06		7,818.06	
TOTAL ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	**3,837,245.08**	**2,233,662.79**	**1,603,582.29**	**2,233,662.79**
DEP. ACUM. EDIFICIOS-CONSTRUCCIONES E INS	-231,280.66	-231,280.66		-231,280.66
DEP. ACUM. MAQUINARIAS	-984,959.35	-984,959.35		-984,959.35
DEP. ACUM. VEHICULOS	-47,351.93		-47,351.93	
DEP. ACUM. EQUIPOS OFICINA	-9,805.94	-9,805.94		-9,805.94
DEP. ACUM. EQUIPOS DE TALLER	-6,628.06	-6,628.06		-6,628.06
DEP. ACUM. EQUIPOS LABORATORIO	-6,917.90	-6,917.90		-6,917.90
DEP. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	-5,453.39	-5,453.39		-5,453.39
DEP. ACUM. EQUIPOS DE COMPUTAC	-21,557.34	-21,557.34		-21,557.34
EPA. DEP. ACUM. MEJORA TERRENO	-3,813.50		-3,813.50	
EPA. DEP. ACUM. EDIFICIOS	-3,545.18		-3,545.18	
EPA. DEP. ACUM. EQUIPO Y MAQUINARIA	-220.92		-220.92	
EPA. DEP. ACUM. VEHICULOS	-444.20		-444.20	
EPA. DEP. ACUM. CULTIVOS	-97,056.05		-97,056.05	
EPA. DEP. ACUM. ANIMALES	-1,797.94		-1,797.94	
LMA. DEP. ACUM. MEJORA TERRENO	-11,252.37		-11,252.37	
LMA. DEP. ACUM. EDIFICIOS	-6,076.82		-6,076.82	
LMA. DEP. ACUM. EQUIPO Y MAQUINARIA	-1,876.34		-1,876.34	
LMA. DEP. ACUM. VEHICULOS	-1,368.91		-1,368.91	
LMA. DEP. ACUM. MUEBLES Y ENSE	-97.28		-97.28	

000019

000020

BALANCE GENERAL POR ESCISION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

	AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. ANTES DE LA ESCISION	TRANSFERENCIA POR ESCISION	AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A DESPUES DE LA ESCISION	EXTRACTORA LA SEXTA S.A. NUEVA COMPAÑÍA POR ESCISION
LMA. DEP. ACUM. EQ. COMPUTO	-276.33		-276.33	
LMA. DEP. ACUM. CULTIVOS	-191,114.38		-191,114.38	
LMA. DEP. ACUM. ANIMALES	-2,866.66		-2,866.66	
DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS	**-1,635,761.45**	**-1,266,602.64**	**-369,158.81**	**-1,266,602.64**
TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS	**2,474,255.11**	**1,000,542.69**	**1,473,712.42**	**1,000,542.69**
ACTIVOS DIFERIDOS				
PARTICIPACIONES COEPALMA S.A.	5,250.00		5,250.00	
PARTICIPACIONES AEXAV CIA. LTD	8,165.80		8,165.80	
INVERSIONES	**13,415.80**	**0.00**	**13,415.80**	0.00
TOTAL OTROS ACTIVOS	**13,415.80**	**0.00**	**13,415.80**	0.00
TOTAL ACTIVOS	**4,577,114.15**	**1,400,000.00**	**3,177,114.15**	**1,400,000.00**
PASIVOS				
PASIVOS CORTO PLAZO.				
PICHINCHA / 1614135-0				
INTERNACIONAL-SEXTA / 4000602	8,245.11		8,245.11	
INTERNACIONAL / 400060226-1	40,380.50		40,380.50	
PRODUBANCO / 02060003878	162,054.71		162,054.71	
SOBREGIRO BANCARIO	**210,680.32**	**0.00**	**210,680.32**	**0.00**
CxP - PROVEEDORES DE FRUTA	23,122.24		23,122.24	
CxP - PROVEEDORES INSUMOS	18,329.93		18,329.93	
CxP - PROVEEDORES DE SERVICIOS	15,560.64		15,560.64	
CxP - HONORARIOS PROFESIONALES	286.04		286.04	
PROVEEDORES	**57,298.85**	**0.00**	**57,298.85**	**0.00**

000021

BALANCE GENERAL POR ESCISION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

	AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. ANTES DE LA ESCISION	TRANSFERENCIA POR ESCISION	AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A DESPUES DE LA ESCISION	EXTRACTORA LA SEXTA S.A. NUEVA COMPAÑÍA POR ESCISION
CxP - MILTON TORRES	220,000.00		220,000.00	
ANTICIPO CLIENTES	**220,000.00**	**0.00**	**220,000.00**	**0.00**
IMPUESTO A PAGAR I.V.A.	20,812.94		20,812.94	
RETENCION FUENTE IMP RENTA 1%	277.06		277.06	
RETENCION IVA 100%	810.44		810.44	
RETENCION IMP. RENTA EMPLEADOS	225.96		225.96	
RETENCION FUENTE IMP R. 0.1%	0.83		0.83	
RETENCION FUENTE IMP RENTA 8%	403.28		403.28	
RETENCION IVA 30%	193.06		193.06	
RETENCION IVA 70%	763.65		763.65	
IESS POR PAGAR	3,268.64		3,268.64	
IESS POR PAGAR PRESTAMOS	497.98		497.98	
INSTITUCIONES PUBLICAS	**27,253.84**	**0.00**	**27,253.84**	**0.00**
PROVISION 13avo. SUELDO	1,210.97		1,210.97	
PROVISION 14avo. SUELDO	4,249.85		4,249.85	
PROVISION FONDOS DE RESERVA	3,810.35		3,810.35	
PROVISION P. INTERSES PRESTAMO	16,608.52		16,608.52	
PASIVOS ACUMULADOS	**25,879.69**	**0.00**	**25,879.69**	**0.00**
RETENCION X PAGAR FONDO EXPORT	60,542.59		60,542.59	
COBRO LEASING	5,000.00		5,000.00	
OTROS ACREEDORES	**65,542.59**	**0.00**	**65,542.59**	**0.00**
TOTAL PASIVOS CORTO PLAZO	**606,655.29**	**0.00**	**606,655.29**	**0.00**
PASIVOS LARGO PLAZO				
CxP - ACCIONISTAS	718,832.74		718,832.74	
CxP - BANCO INTERNACIONAL	1,683,674.00	1,200,000.00	483,674.00	1,200,000.00
BANCOS LARGO PLAZO	**2,402,506.74**	**1,200,000.00**	**1,202,506.74**	**1,200,000.00**
TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO	**2,402,506.74**	**1,200,000.00**	**1,202,506.74**	**1,200,000.00**
TOTAL PASIVOS	**3,009,162.03**	**1,200,000.00**	**1,809,162.03**	**1,200,000.00**

000017

000022

BALANCE GENERAL POR ESCISION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

	AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. ANTES DE LA ESCISION	TRANSFERENCIA POR ESCISION	AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A DESPUES DE LA ESCISION	EXTRACTORA LA SEXTA S.A. NUEVA COMPAÑÍA POR ESCISION
CAPITAL Y PATRIMONIO				
CAPITAL SUSCRITO	1,200,000.00	200,000.00	1,000,000.00	200,000.00
CAPITAL	**1,200,000.00**	**200,000.00**	**1,000,000.00**	**200,000.00**
RESERVA LEGAL	40,565.60		40,565.60	
RESERVAS	**40,565.60**	**0.00**	**40,565.60**	**0.00**
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	164,566.61		164,566.61	
UTILIDAD/PERDIDA EJERC. ANTER.	162,819.91		162,819.91	
RESULTADOS	**327,386.52**	**0.00**	**327,386.52**	0.00
TOTAL CAPITAL Y PATRIMONIO	**1,567,952.12**	**200,000.00**	**1,367,952.12**	**200,000.00**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**4,577,114.15**	**1,400,000.00**	**3,177,114.15**	**1,400,000.00**
	0.00	0.00	0.00	0.00

Cody P. Evans Ch.
GERENTE GENERAL

Carlos Quimi
CONTADOR Reg. Nac.
26450

000023

GROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA

TIVOS

000018

000024

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

DESCRIPCION	FECHA REGISTRO	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	POR DEPRECIAR
FUNDICION BASE CONCRETO CICLOPIO	25/02/1996	832.56	445.95	386.62
CASETA	25/02/1996	983.34	526.46	456.88
BAÑOS PARA PERSONAL	25/02/1996	1,311.12	805.19	505.93
POZO SEPTICO	25/02/1996	1,311.12	701.95	609.18
CASA / ENTRADA / OFICINAS	25/02/1996	20,610.88	11,368.83	9,242.05
BODEGAS	25/02/1996	11,593.62	6,620.21	4,973.40
GRADAS PARA OFICINAS	25/02/1996	2,298.73	1,271.99	1,026.74
BASES PARA BASCULA	25/02/1996	8,065.38	4,338.68	3,726.70
RAMPA	25/02/1996	4,090.71	2,190.08	1,900.63
PATIO DE RIELES	25/02/1996	8,194.53	4,387.17	3,807.36
GRUPO # 1	25/02/1996	46,262.37	24,974.35	21,288.02
GRUPO # 2	25/02/1996	59,438.84	32,131.99	27,306.85
GRUPO # 3	25/02/1996	60,569.69	32,737.42	27,832.27
EDIFICIOS	25/02/1996	42,722.99	19,930.90	22,792.09
BARRERA METALICA	25/02/1996	1,589.74	882.08	707.65
EXTENSION MARCO FABRICA	25/02/1996	6,669.25	3,150.51	3,518.75
INSTALACIONES ELECTRICAS	25/02/1996	70,954.61	33,009.95	37,944.66
TANQUE DE SEDIMENTACION # 2	30/12/1996	1,787.79	885.63	902.16
PLATAFORMA	30/11/1997	6,162.03	2,763.50	3,398.52
PISCINAS	30/11/1997	3,180.19	1,428.87	1,751.32
PISCINA ELEVADA	30/11/1997	5,021.17	2,252.87	2,768.30
MURO DE PLATAFORMA	30/11/1997	506.77	226.82	279.94
RAMPAS Y COMPUERTAS	28/08/1998	9,701.30	3,964.07	5,737.23
BODEGA Y COMEDOR	09/10/1998	9,998.64	4,008.97	5,989.67
TALLER MECANICO	29/10/1998	5,150.96	2,097.31	3,053.66
LABORATORIO	29/11/1998	2,668.60	1,058.77	1,609.82
OBRAS PLANTA MEJORAS	30/12/1998	8,528.89	3,348.52	5,180.37
CONST. PISCINAS AGUAS EFLUENTES	30/06/1999	5,412.81	1,997.94	3,414.87
CONST. CASA DE GUARDIA	30/06/1999	5,326.69	1,966.16	3,360.54
CONST. BODEGA	04/10/1999	4,593.70	1,626.34	2,967.36
TANQUE ALMACENAMIENTO # 3	11/12/1999	1,851.83	643.07	1,208.76
CONST. COMEDOR	20/12/1999	3,117.37	1,082.54	2,034.82
TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA	20/12/1999	2,842.02	986.93	1,855.09
CONST. PISCINAS	30/12/1999	9,448.33	3,281.05	6,167.28
CONST. TANQUE ALMACENAMIENTO	13/03/2000	14,224.00	4,800.87	9,423.13
REVALUACION ACTIVOS	31/05/2000	5,203.85	0.00	5,203.85
TANQUE AGUAS LODOSAS	24/07/2000	672.00	215.60	456.40
TANQUE ALMACENAMIENTO	31/10/2000	11,407.89	3,517.22	7,890.67
CASETA DE BASCULA	31/05/2001	8,682.11	2,423.76	6,258.35
GALPON	31/05/2001	713.52	199.19	514.33
AMPLIACION FABRICA	31/05/2001	9,673.58	2,700.54	6,973.04
GARITA	31/05/2001	320.23	89.40	230.83
TECHO ESTERILIZACION	31/05/2001	1,072.69	299.46	773.23
GARITA	30/11/2001	1,802.24	458.07	1,344.17
GALPON DIA DE CAMPO	30/04/2003	2,377.38	436.04	1,941.34
GALPON DIA CAMPO	10/12/2005	649.15	32.46	616.69
CENTRO DE ACOPIO Y COMEDOR	31/12/2005	49,417.27	2,470.86	46,946.41
SISTEMA PARARAYOS BASCULAS Y OFICINAS	31/05/2006	6,167.56	179.89	5,987.67
GALPON DE ABONO ORGANICO	30/06/2006	1,160.57	29.01	1,131.56
CONST. TECHO BASCULA # 1	30/06/2006	1,780.64	44.52	1,736.12
CONST. AMPLI.ACO.PISTA FRUTA	30/06/2006	2,971.21	74.28	2,896.93
PRENSA # 3	30/06/2006	5,898.41	147.46	5,750.95
BASCULA # 3	30/11/2006	16,548.54	68.95	16,479.59
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		573,541.43	231,280.66	342,260.77

VIGESIMO NOTARIA QUITO - ECUADOR

GROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA

TIVOS

000025

MAQUINARIAS

DESCRIPCION	FECHA REGISTRO	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	POR DEPRECIAR
TOLVA	25/02/1996	2,622.25	2,622.25	0.00
SOPORTE DE TOLVA	25/02/1996	1,638.91	1,638.91	0.00
SOPORTE ELEVASDOR CANGILONES	25/02/1996	9,833.43	9,833.43	0.00
24 COCHES PARA FRUTA	25/02/1996	17,475.54	17,475.54	0.00
12 CLASISES PARA COCHES	25/02/1996	3,933.37	3,933.37	0.00
WINCHA	25/02/1996	9,833.43	9,833.43	0.00
DESGRANADOR DE FRUTA	25/02/1996	16,389.06	16,389.06	0.00
ELEVADOR/CANGILONES CON MOTORED	25/02/1996	9,593.50	9,593.50	0.00
DIGESTOR INYECTORES MOTOR 30 HP	25/02/1996	13,350.85	13,350.86	0.00
PRENSA CONTINUA CAPAC.8 TON.	25/02/1996	26,222.49	26,222.49	0.00
MOTOR HIDRAULICO	25/02/1996	1,463.58	1,463.57	0.00
SECADOR ROMPE TORTAS DESFIBRAD	25/02/1996	14,750.15	14,750.15	0.00
AUTOCLAVE IZQ.Y DERECHO / PATIO	25/02/1996	36,055.92	36,055.93	0.00
BALANZA ANALITICA	30/04/1996	316.01	316.01	0.00
PLANTA DE LUZ 250 KW	22/11/1996	13,190.65	13,190.65	0.00
COLUMNA NEUMATICA DE SALIDA	25/12/1996	13,445.95	13,140.32	305.63
TANQUE DE ACEITE ROJO	25/12/1996	2,064.61	2,033.54	31.08
CICLON PARA FIBRA	25/12/1996	5,378.38	5,297.43	80.95
TANQUE DE AGUA LLUVIA	25/12/1996	2,254.62	2,220.68	33.94
VENTILADOR DE FIBRA	25/12/1996	5,916.22	5,827.17	89.05
DESARENADOR DE ACEITE ROJO	25/12/1996	1,344.60	1,324.36	20.24
3 BOMBAS PARA LODOS	25/12/1996	2,912.63	2,868.78	43.84
TANQUE DE LAMINA	25/12/1996	1,344.60	1,324.36	20.24
TANQUES DE INTERFASE	25/12/1996	4,033.79	3,911.12	122.66
COLUMNA AMORTIGUA.ACEITE CRUDO	25/12/1996	1,075.68	1,059.49	16.19
DESGRANADOR TIPO CICLON	25/12/1996	268.92	264.87	4.05
TANQUE DE DECANTACION	25/12/1996	20,168.93	19,658.86	510.07
TANQUE DE AGUA CALIENTE	25/12/1996	1,344.60	1,324.36	20.24
TANQUE CILINDRICO CLARIFICADOR	25/12/1996	2,689.19	2,607.41	81.78
TANQUE SECCION CUADRADA ACEITE	25/12/1996	1,613.51	1,589.23	24.29
TANQUE PARA ACONDICIONAR TEMPERAT	25/12/1996	1,344.60	1,324.36	20.24
SECADOR DE ACEITE	25/12/1996	4,840.54	4,705.74	134.81
TANQUE ALMACENAMIENTO CRUDO	25/12/1996	13,445.95	13,140.32	305.63
TANQUE DE AGUA DE RIO	25/12/1996	6,722.98	6,580.48	142.49
TANQUE RECOLECCION AGUA LLUVIA	25/12/1996	5,378.38	5,297.43	80.95
CAMARA DE COMBUSTION	25/12/1996	37,648.66	36,978.74	669.93
BOILER TIPO CLEAVER BROOKS	25/12/1996	40,337.85	39,627.45	710.40
SINFÍN TRANSFORMADOR DE FIBRAS	25/12/1996	3,764.87	3,708.20	56.67
CAJA ALIMENTADORA	25/12/1996	3,227.03	3,178.46	48.57
DISTRIBUIDOR DE VAPOR	25/12/1996	2,689.19	2,648.71	40.48
BOMBAS DE AGUA A PRESION	25/12/1996	2,737.68	2,696.47	41.21
TANQUE DE AGUA PARA CALDERA	25/12/1996	537.84	529.74	8.10
TAMQUE PARA QUIMICOS CALDERA	25/12/1996	1,075.68	1,059.49	16.19
TANQUE DE CONDENSADO	25/12/1996	403.38	397.31	6.07
VENTILADOR PARA SECAR BAJO SUCCION	25/12/1996	4,840.54	4,664.44	176.10
DUCTO DE TIRO FORZADO	25/12/1996	1,344.60	1,324.36	20.24
CHIMENEA	25/12/1996	2,689.19	2,648.71	40.48
DUCTO O CANAL DE AGUA LLUVIA	25/12/1996	3,227.03	3,178.46	48.57
MOTORES	25/12/1996	32,898.57	32,196.90	701.67
MOTOBOMBAS	25/12/1996	3,286.52	3,237.06	49.47
BASCULA	25/12/1996	9,950.00	9,696.99	253.01
TUBERIAS VALVULAS	25/12/1996	6,062.64	5,944.32	118.32
BOMBAS DE AGUA A PRESION	15/01/1997	474.51	404.55	69.95
BOMBA	12/06/1997	74.94	65.30	9.64
BOMBA	12/06/1997	74.94	65.30	9.64
1TANQUE P.ACEITE 100 TON.CAP.BASE CONC	30/11/1997	14,582.72	13,054.08	1,528.64
1TANQUE ALM.ACEITE ACIDO CAP.17 TON.BASE C.	30/11/1997	3,365.24	3,012.48	352.76
SISTEMA DE BOMBEO(BOMBAS Y TUB.VALVULAS)	30/11/1997	3,365.24	3,012.48	352.76
SECADOR DE ACEITE CAP. 10 TON.	30/11/1997	4,486.99	4,016.64	470.35
HIDROCICLON P.CONDENSAR VAPOR AUTOCLAVE	30/11/1997	1,794.80	1,606.66	188.14

GROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA

TIVOS 000019 000026

MAQUINARIAS

DESCRIPCION	FECHA REGISTRO	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	POR DEPRECIAR
BOMBA DE AGUA MARCA GOULDS	26/02/1998	1,542.44	1,337.96	204.48
INDICADOR EL ELCTR/A& d MOD4326Serie h-721032	25/03/1998	889.09	764.12	124.97
CAMISA PARA LA PRENSA	07/04/1998	564.51	480.46	84.04
VALVULAS 1/2 ACERO INOX DE MEDIA VUELTA/AUT	08/04/1998	120.97	102.96	18.01
CELDAS DE LA BASCULA $3.448	21/04/1998	1,065.81	907.13	158.68
GATO HIDRAULICO	22/04/1998	100.80	85.80	15.01
AUTOVLAVE	12/05/1998	815.47	687.23	128.23
BOMBA MARCA KSB-HIDROMAC.MOD 150/7/2(G8T)	08/06/1998	2,776.82	2,316.31	460.51
MOTOR 2 HP / REDUCTOR FLENDER ALEMAN	26/06/1998	11,269.03	9,400.17	1,868.87
VALVULA COMPUERTA 4"	30/06/1998	255.70	213.30	42.41
VALVULA DE BOLA CON PLANCHA DE 2"/1"	30/06/1998	206.53	172.28	34.25
BOMBA Y VALVULAS	30/06/1998	411.07	342.90	68.17
VALVULAS DE BOLA CON PLANCHA DIAMETRO2*	08/07/1998	278.19	229.69	48.50
TRAMPAS VAPOR 1*	13/07/1998	155.63	128.50	27.13
VALVULAS COMPUERTA	20/07/1998	1,050.49	867.34	183.15
AGITADOR MAGENETICO 12 CM*12CM	24/07/1998	145.90	120.46	25.44
PINZA 600A-750V DIGITAL	31/07/1998	113.15	93.42	19.73
TRAMPA VAPOR DIAMETRO 1*	31/07/1998	700.33	578.23	122.10
VALVULAS DE BOLA / DE VAPOR	11/08/1998	274.82	224.59	50.23
CONST. 2 EJES PRENSA ACEITE DIAM. 64*750MM	20/08/1998	782.48	639.46	143.02
ABONO A DIGESTOR Y PRENSA	21/08/1998	2,452.41	2,004.17	448.24
BOMBA TRIFASICA 1220 V-3HP 3 IMPULSORES 12M	25/08/1998	572.55	467.90	104.65
IMAN DE 30CM. LONG*11 CM.ANCHO 1* ESPESOR	25/08/1998	572.55	467.90	104.65
VALVULAS FLOTADOR CON BOYA ACERO INOX.2*	26/08/1998	417.31	341.04	76.27
SELLOS MECANICOS PARA BOMBA IHM	27/08/1998	103.92	84.92	18.99
REPUESTOS VARIOS	27/08/1998	1,517.15	1,239.85	277.30
BANDAS TRANSPORTADORAS DE RAQUIZ	27/08/1998	1,908.49	1,559.66	348.82
TORNILLOS SIN FIN ÀRA PRENSA	31/08/1998	667.97	545.88	122.09
*BOMBA IHM MODELO S*25 SM*	31/08/1998	648.89	530.29	118.60
GASTOS DESLODADORA	31/08/1998	594.86	486.13	108.73
CAPACITOR TECUNEGSEH	01/09/1998	12.27	9.93	2.33
ROLADOS DE PLANCHAS 1/4 P.CAMISAS AUTOCLA	01/09/1998	179.95	145.71	34.24
MT.TUBO DE VAPOR 2 1/2* PARA FLORENTINOS	01/09/1998	25.47	20.62	4.85
COMPRESOR ROTATIVO 220 VOLTIOS	02/09/1998	221.85	179.64	42.21
EXTINTORES GENERAL JURADO	04/09/1998	570.42	461.88	108.54
CANCELAC. TAMIZ VIBRATORIO PARA ACEITE	04/09/1998	2,546.53	2,061.97	484.56
ANTICIPO COLOCACION PLANCHA 1/4 ROLADAS	04/09/1998	1,018.61	824.79	193.82
BOMBA MOTOR SIEMENS	11/09/1998	973.13	787.96	185.17
VALVULAS DE BOLA CON PALANCA M.KLINGER 4*	12/09/1998	509.31	412.39	96.91
VALVULAS DE COMPUERTAS BRIVADAS 4*	14/09/1998	407.44	329.92	77.53
933 TRAMITE IMPORTANCIA CENTRIFUGA	17/09/1998	938.01	759.52	178.49
TRAMITE IMPORTACION CENTRIFUGA	21/09/1998	25.47	20.62	4.85
DERECHOS ARANCELARIOS REPUESTOS EXTRAC	21/09/1998	201.47	163.14	38.34
DESADUANIZACIÒN CILINDROS HIDRAULICOS EXT	21/09/1998	94.85	76.80	18.05
CANCEL. COLOCACION PLANCHAS 1/4 R	25/09/1998	611.17	494.87	116.29
CABRESTANTE POTENCIA 3HP. 1.725 RPM-9A	28/09/1998	1,358.15	1,099.72	258.43
VALVULA DE VAPOR DE GLOBO BRIDADA 4*	29/09/1998	254.65	206.20	48.46
CONSTRUCCION PIÑONES Y EJES	30/09/1998	1,771.70	1,434.58	337.12
VALVULAS BRIDADAS DE COMPUERTA 3*	06/10/1998	234.45	188.01	46.44
MATERALES	19/10/1998	1,158.92	929.34	229.58
CANASTAS	21/10/1998	187.56	150.41	37.16
AMPLIACION 2 AUTOCLAVES (50%)	27/10/1998	2,363.03	1,894.92	468.11
VALVULAS DE CIERRE RAPIDO 4*	07/11/1998	197.69	156.87	40.82
PLANCHAS ALUMINIO 1MM (1*2 MTS)	10/11/1998	1,909.26	1,515.01	394.25
PLANCHAS HIERRO NEGRO 3/16 (1.22*2.44MTS)	10/11/1998	181.27	143.84	37.43
MATERIALES VENTANAS COSECHAS PLATAFORMA	10/11/1998	522.22	414.39	107.84
PLANCHAS PLAWOOD P.BASE CENTRIFUGA	13/11/1998	53.85	42.73	11.12
RUEDAS DE ACERO PARA COCHES	18/11/1998	218.98	173.76	45.22
BOMBA SURTIDOR DE GASOLINA MARCA BENNET	20/11/1998	608.29	482.68	125.61
TORTAS DE ACERO	25/11/1998	273.73	217.21	56.52
CONJUNTO DE EMBRAGUE PARA PRENSA P-8	28/11/1998	421.24	334.26	86.98
ANTIC. MAQUINADO RUEDAS P. CONST.9 COCHES	28/11/1998	152.07	120.67	31.40

IGESIMO CUARTA ... ECUADOR

ROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA

TIVOS

000027

MAQUINARIAS

DESCRIPCION	FECHA REGISTRO	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	POR DEPRECIAR
BANDAS TRANSPORTADORAS DE RAQUIZ	30/11/1998	11,593.34	9,199.38	2,393.96
CENTRIFUGA	30/11/1998	30,129.88	23,908.23	6,221.65
DIGESTOR-PRENSA	30/11/1998	40,692.48	32,289.72	8,402.77
MAT.P. COCHES ESTERLIZ.TRANSP. TORTA	02/12/1998	1,488.53	1,168.81	319.72
VALVULAS AGUJA P.PROTECCION MANOMETRO	02/12/1998	65.85	51.71	14.14
OVERALL DE CAJA REDUCTORA	02/12/1998	1,207.23	947.93	259.30
CAMISA PARA LA PRENSA Y JGO. PLACAS PERFOR	02/12/1998	526.79	413.64	113.15
JGOS. DE BOMBA EN FUNCION GRIS	03/12/1998	365.83	287.25	78.58
EJES EN ACERO INOXIDABLE ATAVAX P.REP. BOM	04/12/1998	248.76	195.33	53.43
CANC. CONST.AMPLIACION AUTOCLAVES	04/12/1998	2,212.30	1,737.12	475.18
RODAMIENTOS	04/12/1998	249.23	195.70	53.53
BOMBA CENTRIFUGA MARCA IHMmodelo 5*25	08/12/1998	746.94	586.50	160.43
MT CAUCHO DE AUTOCLAVE DE 7/8	08/12/1998	185.55	145.69	39.85
CAUCHOS TIPO ARAÑA	09/12/1998	71.87	56.43	15.44
MOTOR TRIFASICO 5.5HP 1760 RPM	16/12/1998	248.76	195.33	53.43
RODAMIENTOS, ANILLOS, OTROS	16/12/1998	938.25	736.73	201.52
50% BANDA REW ANL-125 RESISTENTE A ACEITE	22/12/1998	840.87	660.26	180.61
COCHES	07/01/1999	1,000.35	777.44	222.91
TRANSPORTADOR DE FRUTA	07/01/1999	1,002.53	779.13	223.40
CELDAS	25/01/1999	1,160.49	901.89	258.60
BANDA TRANSPORTADORA	30/01/1999	763.67	593.49	170.17
CENTRIFUGA	27/02/1999	166.94	128.73	38.21
TURBINA VENTILADOR CHIMENEA	29/04/1999	899.73	677.73	222.00
MOTOR 18HP 360	10/05/1999	699.55	521.05	178.50
ELEVADOR	28/05/1999	1,489.52	1,109.45	380.07
MOTOR 5 HP	15/06/1999	237.73	175.50	62.23
DIGESTOR PRENSA	30/06/1999	19,439.90	14,351.09	5,088.81
TAMIZ VIBRATORIO	30/06/1999	1,933.01	1,427.00	506.01
TANQUE ALMACENAMIENTO#4	30/06/1999	13,795.90	10,184.53	3,611.37
RECONSTRUCCION WINCHA	03/08/1999	2,376.49	1,711.79	664.70
MOTOR TRIFASICO 30HP CENTRFUGA	10/09/1999	676.26	482.99	193.27
MOTOR TRIFASICO 5HP CENTRFUGA	25/09/1999	238.68	170.47	68.21
AUTOCLAVE	27/09/1999	11,813.20	8,437.15	3,376.05
MOTOR 3FAS-220/440V SIEMENS	02/12/1999	471.68	327.59	144.09
SISTEMA TOLVA	20/12/1999	1,802.08	1,251.59	550.49
MOTOR REDUCTOR	21/01/2000	672.00	464.80	207.20
MOTOR REDUCTOR	03/03/2000	720.16	486.11	234.05
CORTACESPED SERIE 13287	27/03/2000	410.37	277.00	133.37
REVALUACION ACTIVOS FIJOS	31/05/2000	306,112.70	190,578.17	115,534.53
CANASTAS COCINAR 6	20/06/2000	5,308.80	3,450.72	1,858.08
MINICARGADORA MOD 236SSL	27/06/2000	31,920.00	20,748.01	11,171.99
GRUPO ELECTROGENO	03/07/2000	8,223.04	5,276.45	2,946.59
GRUPO ELECTROGENO	03/07/2000	42,560.00	27,309.35	15,250.65
MOTOR TRIFASICO PARA BOMBA	10/07/2000	282.00	180.95	101.05
CUCHARON PARA MINICARGADORA	20/07/2000	672.00	431.20	240.80
SURTIDOR	25/08/2000	3,640.00	2,305.33	1,334.67
TANQUE ALMACENAMIENTO	31/10/2000	29,826.20	18,392.82	11,433.38
BOMBA 5HP	29/11/2000	1,736.00	1,056.07	679.93
CICLON PARA FIBRA	30/11/2000	5,880.00	3,577.00	2,303.00
TRANSPORTADOR DE FRUTA	30/11/2000	336.00	102.20	233.80
BALANZA MOD.8440	22/01/2001	10,752.00	6,361.60	4,390.40
COMPUERTAS COMPLEMENTO	29/01/2001	2,184.00	1,292.20	891.80
MOTOR HIDRAULICO	29/01/2001	100.00	58.93	41.07
AMPLIACION BANCO CAPACITADOR	05/02/2001	1,664.32	970.90	693.42
CENTRIFUGA LODOS	28/02/2001	30,082.27	17,548.30	12,533.97
CANASTAS ESTERILIZACION 6	27/03/2001	4,704.00	2,704.80	1,999.20
REDUCTOR LEROISOMER	07/05/2001	2,300.00	1,284.17	1,015.83
ARRANCADOR 30 HP	28/05/2001	866.54	483.82	382.72
RANFLA VOLTEO	31/05/2001	7,077.64	3,951.68	3,125.96
ELEVADOR 2	31/05/2001	6,674.13	3,726.39	2,947.74
TRASNPORTADOR FRUTA	31/05/2001	919.09	513.16	405.93
COMPLE CICLO	31/05/2001	956.30	533.93	422.37

GROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA

TIVOS

0000020 000028

MAQUINARIAS

DESCRIPCION	FECHA REGISTRO	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	POR DEPRECIAR
SISTEMA DE PESO	31/05/2001	1,833.44	1,023.67	809.77
CENTRIFUGA No 2	31/05/2001	3,826.40	2,136.41	1,689.99
COMPRESOR INGERSOLL RAND	11/10/2001	782.54	404.31	378.23
GRUPO BOMBEO 7/2 15HP	31/10/2001	2,016.00	1,041.60	974.40
CAJA REDUCTORA FLENDER MOD H3SH07	21/11/2001	8,758.40	4,452.19	4,306.21
RANFLA CARGA TUSA	30/11/2001	2,735.29	1,390.44	1,344.85
BOMBA DE EJE IHM MOD 5X25 CONEXIONES DE SU	21/01/2002	1,008.00	495.60	512.40
7 COCHES CANASTA	27/09/2002	6,193.60	2,632.28	3,561.32
MOTOR MARATHON ELECTRIC E708	30/09/2002	1,344.00	571.20	772.80
CALDERO ASME 1369	30/10/2002	3,920.00	1,633.33	2,286.67
IMPULSORES BOMBA DE AGUA	28/10/2002	784.00	326.67	457.33
IMPULSORES BOMBA DE AGUA	31/10/2002	784.00	326.67	457.33
MOTO REDUCTOR FLENDER Z68-A11	24/02/2003	1,288.00	493.58	794.42
2 COCHES PARA ESTERILIZACION	01/03/2003	1,736.00	651.00	1,085.00
4 CANASTAS PARA COCINAR FRUTA	04/06/2003	3,808.00	1,332.80	2,475.20
SOLDADORA LINCOLN AC/DC 225/125	18/08/2003	583.00	194.40	388.60
BOMBA COMPACTA	08/09/2003	1,120.00	363.87	756.13
SOLDADORA AC/DC 220/440	17/10/2003	516.30	163.40	352.90
LAVADORA A PRESION SEMIPRF	17/10/2003	549.58	174.04	375.54
ACTIVACION CALDERO 2	31/12/2003	16,436.40	4,930.92	11,505.48
INSTALACION SISTEMA DE AGUA	02/01/2004	516.98	155.09	361.89
INSTALACION ELECT.L.ARREDONDO	30/06/2004	4,523.04	1,130.76	3,392.28
TRANSFORMADOR TRIFASICO	07/04/2005	4,480.00	746.67	3,733.33
ROMPE TORTAS DE	26/10/2005	5,096.00	594.53	4,501.47
CONSTRUCCION CALDERO #2 Y CHIMENEA	31/12/2005	91,799.05	9,179.91	82,619.15
CONSTRUCCION DE AUTOCLAVE #3	31/12/2005	64,715.00	6,471.50	58,243.50
CONSTRUCCION PRENSA # 3	31/12/2005	19,152.00	1,915.20	17,236.80
CONSTRUCCION DE CANASTAS	31/12/2005	12,078.81	1,207.88	10,870.93
RADIOS MOTOROLA PRO SISI UHF	14/01/2006	487.20	44.66	442.54
DESGRANADORA CONST. EN PLATINAS DE 1.64 MT	16/02/2006	10,735.20	894.60	9,840.60
CELDAS DE CARGA MARCA ACELLS MEDELO DST	07/03/2006	5,040.00	378.00	4,662.00
CENTRIFUGA # 3	30/06/2006	37,354.75	1,867.74	35,487.01
CONSTRUCCION DE MALLAS	30/06/2006	8,769.91	438.50	8,331.41
TANQUE # 5	30/06/2006	32,652.83	1,632.64	31,020.19
COMPRA DE 8 COCHES DE ESTERILIZACION	17/07/2006	9,408.00	392.00	9,016.00
BOMBA 3x3 INOX	21/07/2006	1,456.00	60.67	1,395.33
BOMBA CENTRIF.P-AASS C-MOTOR VOH3-10 DE 10	21/07/2006	954.88	39.79	915.09
TALADRO	08/09/2006	760.00	19.00	741.00
MEJORA BCO CONDESADORES	30/11/2006	1,513.92	12.62	1,501.30
MEJORA MOTOREDUCTOR	30/11/2006	8,205.61	68.38	8,137.23
MEJORA ROMPETORTA	30/11/2006	3,248.00	27.07	3,220.93
BOMBA CALDERO ACOPLADA A MOTOR	16/05/2003	2,150.40	770.56	1,379.84
SOLDADORA LINCOLN AC/DC 225/125	18/08/2003	583.00	194.33	388.67
BOMBA GENERADOR LISTER	22/08/2003	557.76	185.92	371.84
GENERADOR MITSUBISHI	31/12/2004	8,327.13	1,665.43	6,661.70
PRENSA	09/12/2004	22,400.00	4,480.00	17,920.00
MAQUINARIAS		**1,587,724.88**	**984,959.35**	**602,765.54**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

GROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA

TIVOS

000029

TALLER

DESCRIPCION	FECHA REGISTRO	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	POR DEPRECIAR
CONTACTOR ALLEN BRADLEY A 45NL3 220 VTS	16/03/1998	128.73	128.73	0.00
MORDAZA PARA TUBOS # 3	16/03/1998	20.36	20.36	0.00
ARCO PARA SIERRA SANDVIK # 225	16/03/1998	20.36	20.36	0.00
LLAVES PARA TUBOS # 51333 TAIWAN 24"	16/03/1998	55.08	55.08	0.00
LLAVES PARA TUBOS # 51333 TAIWAN 14"	16/03/1998	12.33	12.33	0.00
JUEGO DE LLAVES DE PICO 4 PCS.	16/03/1998	97.50	97.50	0.00
TALADROS ELECTRICOS SKILL M600 1/2"	16/03/1998	186.37	186.37	0.00
CALIBRADORES PIE DE REY CHINA M300/12"	16/03/1998	78.99	78.99	0.00
TECLES DE MANO #54925-STON	16/03/1998	625.96	625.96	0.00
PLAYOS 10"	16/03/1998	3.24	3.24	0.00
REMACHADORAS POP # 69-800-HR55 Y REM	16/03/1998	23.28	23.28	0.00
JUEGO DESARMADORES ESTR. Y PLANOS 10 PCS	16/03/1998	16.19	16.19	0.00
LLAVES MIXTAS EN JUEGOS STANLEY 7X24-14 PZ	16/03/1998	60.41	60.41	0.00
SOLDADORA MILLER, EQUIPO Y MASCARA	16/03/1998	1,253.10	1,133.82	119.28
AMOLADORA RYOBI DE 7" 13/4 HP 68	16/03/1998	228.84	228.84	0.00
EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO	20/04/1998	453.62	453.62	0.00
PRENSA	04/11/1998	61.84	61.84	0.00
EQUIPO DE OXICORTE	13/11/1999	529.03	375.34	153.69
SOLDADORA	06/12/1999	676.07	489.35	186.72
TALADRO RIDBY 3/8	28/12/1999	95.78	69.32	26.45
CARGADOR OXIGENO	19/04/2000	26.88	17.60	9.28
REVALUACION ACTIVOS	31/05/2000	967.38	967.38	0.00
PULIDORA INDUSTRIAL	28/08/2000	358.40	226.99	131.41
TECLE DE 2TON	27/11/2000	362.88	220.75	142.13
BOMBA MICRON	31/03/2001	154.20	10.28	143.92
SOLDADORA	21/05/2001	1,228.42	685.87	542.55
BAJA BOMBA MICRON (10.32)	31/0520	-154.20	0.00	0.00
TALADRO	11/10/2004	750.00	162.50	587.50
SOLDADORA AC/DC 220/380/440	28/02/2005	1,067.81	195.77	872.04
			0.00	
TALLER		9,388.85	6,628.06	2,914.99

GROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA

TIVOS 0000021 000030

MUEBLES

DESCRIPCION	FECHA REGISTRO	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	POR DEPRECIAR
MESA COROLA	17/07/1996	110.81	110.81	0.00
COMPRA 3 ARCHIVADORES	11/01/1997	282.13	257.23	24.90
MESA COMPUTADOR	15/08/1997	171.58	153.70	17.89
REFRIGERADORA 12 PIES	16/03/1998	464.90	399.56	65.35
CAMAS	16/03/1998	125.18	107.58	17.59
COLCHONES	16/03/1998	62.17	53.44	8.74
DISPENSADORES DE AGUA	08/05/1998	472.74	381.92	90.82
RELOG PARA CONTROL ASISTENCIA ACROPINT	31/07/1998	620.02	501.16	118.86
SILLAS PLASTICAS	27/11/1998	72.08	57.20	14.88
12 SILLAS METALICAS	26/01/1999	63.27	49.17	14.10
CAMAS Y COLCHONES	01/03/1999	69.87	53.34	16.53
MENAJE CASA ADMINISTRACION	05/03/1999	69.87	53.34	16.53
ARCHIVADOR METALICO	31/05/1999	135.41	100.86	34.55
COCINA TRES QUEMADORES	08/06/1999	88.44	65.29	23.15
MENAJE CASA DE GUARDIA	28/06/1999	104.61	77.22	27.38
JUEGO DE SILLAS ITALIANAS	13/09/1999	108.84	77.73	31.10
3 ESCRITORIOS	28/09/1999	79.56	56.82	22.74
SILLA	09/11/1999	108.93	76.38	32.56
CAMAS Y COLCHONES	26/11/1999	43.43	30.45	12.98
TV SONY	21/12/1999	666.18	462.68	203.50
VHS SONY	21/12/1999	159.81	110.99	48.82
SILLA ITALIANAS 24	24/01/2000	100.74	69.68	31.06
ESCRITORIOS METALICOS 2	04/04/2000	316.93	211.28	105.65
DISPLAY REMOTO MOD.TSR-L	23/05/2000	460.32	303.04	157.28
COLCHONES 4	25/08/2000	231.38	146.54	84.84
JUEGO CORTINA 4	25/08/2000	136.76	86.61	50.15
COMPRA 7/07/00	29/12/2000	100.80	60.48	40.32
ARCHIVADOR METALICO 4GAV	15/01/2001	119.09	70.46	48.63
ARCHIVADOR METALICO 4GAV 2	30/10/2001	261.28	134.99	126.29
3 ESCRITORIOS	07/05/2003	306.45	109.81	196.64
4 GAVETAS	07/05/2003	261.29	93.63	167.66
MESA DE COMPUTACION	07/05/2003	68.80	24.65	44.15
12 SILLAS	08/05/2003	84.74	30.37	54.37
DISPENSADOR AGUA FRIA	03/06/2003	162.00	56.70	105.30
MUEBLES VARIOS	30/06/2003	549.38	192.28	357.10
SILLON EJECUTIVO	19/08/2003	246.00	82.00	164.00
2 SILLAS NEUMATICAS	19/08/2003	110.00	36.67	73.33
2 SILLAS NEUMATICAS	19/08/2003	110.00	36.67	73.33
REFRIGERADORA ELECTROLUX	01/03/2004	272.00	74.91	197.09
3 SILLAS CON APOYA MANOS	06/06/2004	135.07	33.77	101.30
3 CAMAS LITERAS	07/06/2004	240.00	21.19	218.82
ESCRITORIO METALICO #3834	12/07/2004	81.60	39.15	42.45
ARCHIVADOR 4 GAVETAS #3040	12/07/2004	153.85	132.77	21.09
SILLA STAV A GAS NEGRA	12/07/2004	142.80	59.45	83.35
CARPA	09/09/2004	1,200.00	25.67	1,174.33
ESCRITORIO METALICO 3 GAVETAS	26/10/2004	179.70	38.94	140.77
ESCRITORIO METALICO 3 GAVETAS	15/03/2005	219.30	38.38	180.92
COCINA INDUSTRIAL COMEDOR	15/09/2006	257.60	6.44	251.16
MUEBLES		**10,587.73**	**5,453.39**	**5,134.34**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

GROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA

TIVOS

EQUIPOS DE OFICINA

DESCRIPCION	FECHA REGISTRO	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	POR DEPRECIAR
TELEFONO	02/07/1996	121.90	121.90	0.00
TELEFONO FAX - FABRICA	16/07/1996	797.86	797.86	0.00
MAQUINA ESCRIBIR BROTHER	17/07/1996	332.44	332.44	0.00
UNIDAD SYTEL 1000	23/07/1996	942.93	942.93	0.00
COMPRA ANTENA YAGUI	24/07/1996	255.85	255.85	0.00
COMPRA NIVELINE	25/09/1996	103.92	103.92	0.00
COMPRA NIVELINE	26/09/1996	103.92	103.92	0.00
REGULADOR TD-1	15/08/1997	76.17	68.23	7.94
UPS SMART 650-1	15/08/1997	417.70	323.05	94.65
AIRE ACONDICIONADO	16/03/1998	414.49	266.23	148.26
CALCUALDORA CASIO DR-120	16/03/1998	91.19	78.37	12.82
MAQUINA ESCRIBIR BROTHER G*6750	16/03/1998	159.58	137.15	22.43
AIRE ACONDICIONADO	26/03/1998	516.46	393.87	122.59
ANTENA YAGUI CON SUS CONECTORES	04/04/1998	255.04	217.07	37.97
SUMADORA CASIO 16 DIG. PANTALLA Y PAPEL	21/05/1998	214.70	181.41	33.30
TARJETERO METALICO 25 CASILLEROS	31/07/1998	39.37	32.50	6.86
TRANSCEPTORES PORTATILES DE VHF MOTOROL	11/08/1998	497.70	406.73	90.97
RECARGADOR EXTINTOR	12/08/1998	75.54	61.73	13.81
REVOLVER (PARA ADMINISTRAR LA SEXTA)	14/09/1998	560.24	453.63	106.60
ESCOPETA PARA GUARDIAS	14/09/1998	305.58	247.44	58.15
TELEFONO CELULAR	11/05/1999	519.53	386.96	132.56
SUMADORAS	18/08/1999	359.06	258.63	100.43
TELEFONO	26/08/1999	83.32	60.02	23.30
AIRE ACONDICIONADO	23/02/2000	1,419.76	819.87	599.89
SUMADORA	15/04/2000	89.60	60.00	29.60
MAQUINA ESCRIBIR BROTHER GX	19/04/2000	246.40	164.00	82.40
MAQUINA ESCRIBIR SANKEY	02/08/2000	90.01	57.01	33.00
TELEFONO DIGITAL	28/12/2000	125.44	75.26	50.18
TELEFONO PANASONIC	20/02/2001	51.52	30.05	21.47
FAX PANASONIC	17/07/2001	165.30	89.54	75.76
REFRIGERADORA RI-350	26/07/2001	445.66	241.40	204.26
MAQUINA ESCRIBIR GX-9750	01/08/2001	273.60	145.92	127.68
EQUIPO INALAMBRICO DE LARGA DISTANCIA	17/10/2001	1,915.00	989.42	925.58
COMPRA UPS 1012	24/04/2002	699.77	326.48	373.29
CAMARA DE FOTOS VIVITAR	07/07/2002	134.00	59.18	74.82
FAX PANASONIC SER 21CJA524852/4	02/05/2003	288.96	103.63	185.33
2 SUMADORAS CASIO	05/05/2003	140.00	50.31	89.69
MAQUINA BROTHER GX-8750	25/05/2004	173.60	44.85	128.75
PISTOLA GLOCK CALIBRE 9MM SERIE BLA 412	11/06/2004	1,100.00	275.00	825.00
RELOJ TARJETERO	26/06/2006	843.36	42.17	801.19
EQUIPOS DE OFICINA		**15,446.47**	**9,805.94**	**5,640.53**

ROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA

TIVOS

0000032

000032

EQUIPOS Y SOFWARE DE COMPUTACION

DESCRIPCION	FECHA REGISTRO	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	POR DEPRECIAR
COMPUTADOR APTIVA	15/08/1997	2,418.25	2,183.14	0.00
TARJETA RED 300	15/08/1997	163.23	147.36	0.00
IMPRESORA HP - A INYECCION A TINTA	15/08/1997	606.98	547.97	0.00
PROG.CONTABILIDAD DECISION WIN	18/09/1997	1,506.23	1,359.79	0.00
PAGO PROGRAMA CONTABLE	09/01/1998	533.39	481.53	0.00
DISCO DURO	21/01/1999	258.25	233.14	0.00
COMPUTADORA	26/11/1999	1,794.54	1,620.07	0.00
IMPRESORA EPSON STYLUS	25/01/2000	229.60	207.26	0.00
IMPRESORA EPSON LX-300	09/01/2001	263.87	238.22	0.00
COMPUTADORAS (2) IBM RK-PENTIUM III 500MHZ 1	06/11/2001	1,247.68	1,126.38	0.00
IMPRESORA EPSON LX-300	06/05/2002	245.28	245.28	0.00
COMPUTADORA PENTIUM III CARMITA	12/08/2002	750.40	750.40	0.00
INTERFASE IMPORTACION DE DATOS	16/09/2002	5,040.00	5,040.00	0.00
IMPRESORA HP 940C	18/09/2002	201.60	201.60	0.00
ACTUALIZACION SISTEMA DE BASCULA	30/09/2002	448.00	448.00	0.00
COMPUTADORA P III 128 MB 40GB	27/01/2003	638.40	638.40	0.00
COMPUTADOR IBM PC300 PIII 450MHZ	30/04/2003	486.08	486.08	0.00
IMPRESORA EMPSON 2X 300+ETUY05146	13/05/2003	222.88	222.88	0.00
ACTUALIZACION SISTEMA DE BASCULA	02/06/2003	963.20	963.20	0.00
COMPUTADOR IBM BODEGA	26/03/2004	506.24	459.36	46.88
IMPRESORA LASER HP-1430 SERIE BABX123305	22/06/2004	166.88	139.07	27.81
IMPRESORA SAMSUNG 1610	10/10/2005	140.00	84.05	55.95
CAMARA FOTOGRAFICA	10/10/2005	474.00	322.49	151.51
KIT DE PESAJE PARA INSTALAR EN VEHICULO	01/11/2005	4,446.40	3,006.46	1,439.94
IMPRESOARA SANSUMG	14/11/2005	588.00	405.21	182.79
EQUIPOS Y SOFWARE DE COMPUTACION		**24,339.37**	**21,557.34**	**2,782.03**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA

TIVOS

EQUIPOS DE LABORATORIOS

000033

DESCRIPCION	FECHA REGISTRO	VALOR ORIGINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	POR DEPRECIAR
1 ESTERILIZADOR DE ESTUFA	20/01/1999	746.01	746.01	0.00
EXTRACTORA SOXLET	25/06/1999	175.94	175.94	0.00
BOMBA TRASBASADORA DE QUIMICOS	25/06/1999	46.68	46.68	0.00
BOMBA TRASBASADORA DE QUIMICOS	14/12/1999	53.83	53.83	0.00
BOMBA TRAS	11/04/2000	66.30	66.30	0.00
OC 228 TETRACLORU	16/05/2000	84.00	84.00	0.00
OC 361 BOIL	07/08/2000	73.47	73.47	0.00
REVALUACION ACTIVOS FIJOS	31/05/2000	5,222.52	3,492.57	1,729.95
BOMBA TRAS	12/02/2001	66.37	59.92	6.45
BALANZA MANUAL 300GRX 0.01GR. OHAUSS	29/01/2002	476.00	271.06	204.94
AGITADOR MAGNETICO	02/12/2002	254.02	101.61	152.41
MICROONDAS SANSUNG	06/01/2005	140.00	89.44	50.56
BALANZAS OHAUS	10/02/2005	1,321.60	807.64	513.96
BALANZAS OHAUS	10/02/2005	56.00	34.22	21.78
MICROONDAS PANASONIC	14/05/2005	199.00	105.03	93.97
ESPECTROFOMETRO	30/06/2006	3,652.32	710.17	2,942.15
EQUIPOS DE LABORATORIOS		**12,634.06**	**6,917.90**	**5,716.16**

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: El señor Cody Evans Chávez, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA celebrada el treinta y uno de diciembre de dos mil seis, dando cumplimiento a lo resuelto por la misma, procede a reformar el artículo cinco del Estatuto Social con el siguiente texto: **"Artículo Cinco: Capital Social.-** El capital social de la Compañía es de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 1'000.000,00) dividido en un millón (1'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un millón. El capital de la compañía se encuentra dividido entre los accionistas, de conformidad con el siguiente detalle:----------

Accionista	**Acciones**	**Capital Total**
Cody Pedro Evans Chávez	800.000	USD $ 800.000,00
Edward Milton Evans	200.000	USD $ 200.000,00
TOTAL	**1'000.000**	**USD $ 1´000.000,00**

Las acciones estarán representadas por títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de accionistas. Se podrán emitir títulos que amparen a una o más acciones.".- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte de la presente escritura pública, como documentos habilitantes, los siguientes: SEIS PUNTO UNO.- Nombramiento del Señor Cody Evans Chávez como Gerente General de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA; SEIS PUNTO DOS.- Reserva de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

denominación de la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A.; SEIS PUNTO TRES.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de treinta y uno de diciembre de dos mil seis (la cual contiene, entre otros documentos: las bases para la escisión y el Estatuto Social de la nueva compañía); SEIS PUNTO CUATRO.- Estados financieros de los cuales constan: el balance general de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA antes y después de la escisión, así como el balance inicial de EXTRACTORA LA SEXTA S.A., todos cortados al treinta y uno de diciembre del dos mil seis.- Usted señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Pablo Garcés Velálcazar, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal).- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

CODY EVANS CHÁVEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA

TEDY MAURICIO VALLEJO AVILÉS
GERENTE DE LA SUCURSAL DEL BANCO INTERNACIONAL S.A.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de ESCISION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA., Y CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EXTRACTORA LA SEXTA S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a diez y ocho de mayo del año dos mil siete. La presente copia ha sido solicitada por el Doctor Pablo Garcés

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000025

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías Numero 07.Q.IJ.001868, de fecha veinte y cinco de Abril del dos mil siete, tome nota al margen de la escritura matriz de la Fusión de las Compañías FIBRAS DE ABACA DEL ECUADOR C. A. FIBACA Y CODEVANS EXTRACTORA LA SEXTA S. A. otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha primero de noviembre del dos mil, de la aprobación de la Escisión de la Compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S. A. AGROSEXTASA, la Disminución de Capital por efectos de la Escisión y la Reforma de Estatutos.- La creación de la nueva Compañía EXTRACTORA LA SEXTA S. A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y siete de abril del dos mil siete.-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza.
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

6 DE DICIEMBRE 140 Y SODIRO, EDIF.: ATENAS PB, OFC 2, TELEFAX: 2900-775, E-MAIL: notaria6@uio.satnet.net

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000026

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías Numero 07.Q.IJ.001868, de fecha veinte y cinco de Abril del dos mil siete, tome nota al margen de la escritura matriz de la Fusión de las Compañías FIBRAS DE ABACA DEL ECUADOR C. A. FIBACA Y CODEVANS EXTRACTORA LA SEXTA S. A. otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha primero de noviembre del dos mil, de la aprobación de la Escisión de la Compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S. A. AGROSEXTASA, la Disminución de Capital por efectos de la Escisión y la Reforma de Estatutos.- La creación de la nueva Compañía EXTRACTORA LA SEXTA S. A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y siete de abril del dos mil siete.-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza.
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

6 DE DICIEMBRE Y SODIRO, EDIF.: ATENAS PB, OFC 2, TELEFAX: 2900-775, E-MAIL: notaria6@uio.satnet.net

0000027

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ. 001868, de fecha veinte y cinco de abril del dos mil siete, tome nota al margen de la escritura matriz de la Fusión de las Compañías FIBRAS DE ABACA DEL ECUADOR C.A. FIBACA Y CODEVANS EXTRACTORA LA SEXTA S.A., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha primero de noviembre del dos mil, de la aprobación de la Escisión de la Compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, la Disminución de Capital por efectos de la Escisión y la Reforma de Estatutos.- La creación de la nueva Compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y siete de abril del dos mil siete.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA qu antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 16 mayo 2007

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

0000028

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.001868, de fecha veinte y cinco de abril del dos mil siete, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Escisión, Disminución de capital por efectos de la escisión, reforma de Estatutos de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA y la creación de la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., celebrada en esta Notaria el primero de enero del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y siete de abril del dos mil siete.-

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 10 MAYO 2007

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON QUININDE

Razón de Inscripción

Con esta fecha y bajo la partida Nro. 802 del Libro de PROPIEDADES del Cantón, queda inscrita la presente escritura de ESCISIÓN de la Compañía Agroindustrial LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA y de creación de la Compañía denominada EXTRACTORA LA SEXTA S.A., en la que se transfiere el dominio de los lotes de terreno de 6,87 Hás., 2,00Hás.; y, 1,80 hectáreas de cabida, respectivamente, a favor de la Compañía creada.-

Se anotó en el libro del Repertorio con el número 1246.
ROSA ZARATE, Jueves, 3 de Mayo de 2007, 14:41:56

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Prov. de Esmeraldas DEL CANTON QUININDE

DR. FRANCO JOSE TORO S.
REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
SORAYA MENDOZA

Dr. Marco Vinicio Muñoz Proaño
EGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

0000030

ZÓN:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de ESCISIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA Y CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EXTRACTORA LA SEXTA S.A. en el Libro de:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 1, repertorio(s)-667.- Inscripción No. 384
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-668.- Inscripción No. 17

Matrículas asignadas.-
GAR00001194
Viernes, 4 de Mayo del 2007, 11:16:45

EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL GOMEZ

[redacted]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Dr. Marco Muñoz Proaño
REGISTRADOR
RUC: 1704139615001
Imbabura-Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL - Cotacachi

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUININDE
Razón de Inscripción

Con esta fecha y bajo la partida Nro. 802 del libro DE PROPIEDADES del Cantón, queda inscrita la presente escritura de ESCISIÓN de la Compañía Agroindustrial LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA y de creación de la Compañía denominada EXTRACTORA LA SEXTA S.A., en la que se transfiere el dominio de los lotes de terreno de 6,87 Hás., 2,00Hás.; y; 1,80 hectáreas de cabida respectivamente, a favor de la Compañía creada. -

Se anotó en el libro Repertorio con el número 1246.
ROSA ZARATE, Jueves, 3 de Mayo de 2007, 14:41:56

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DR. FRANCO JOSÉ TORO S.
REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
SORAYA MENDOZA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 16 MAYO 2007

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN PUERTO QUITO

Pichincha - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.- RAZON DE INSCRIPCIÓN.- Se procede a la inscripción de la escritura de ESCICION de la compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA; consta en el Tomo 5 No. 008 del Libro de Registro Mercantil y se le asignado el número de repertorio 265, con fecha 16 de mayo de 2007.- En el Tomo 5 del Libro de Propiedades con el No. 206.- Se sienta razón que los bienes inmuebles de la Compañía AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S.A. AGROSEXTASA, se transfieran a favor de la Compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., estableciéndose que no se particulariza las propiedades por cuanto no existe ninguna inscrita en este Registro de la Propiedad desde su creación el 12 de noviembre de 2.003 a la fecha.-

Dr. José Javier Riofrío Suárez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
Cantón Puerto Quito

Puerto Quito, 15 de mayo de 2007
JJRS/fxnr

Registro de la Propiedad
Puerto Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000033

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 25 de abril del 2.007, bajo el número **1457** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2413 del Registro Mercantil de veinte y cinco de junio del año dos mil uno, a fs 2235, Tomo 132.- Queda archivada la **PRIMERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **ESCISIÓN; DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA ESCISIÓN; Y , REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AGROINDUSTRIAL LA SEXTA S. A. AGROSEXTASA "**; y, la creación de la Compañía **"EXTRACTORA LA SEXTA S. A."**, otorgada el 01 de enero del 2.007 ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO**, literal b), de la citada Resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 28 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23418**.- Quito, a veinte y ocho de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAIBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-